


| | | |
|--|---|---------------------------------------|
|  <p>Alcaldía de Bucaramanga</p> | ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA | Código: F-GJ-1140-238,37-058 |
| | | Versión: 2.0 |
| | | Fecha aprobación: Mayo-09-2023 |
| | | Página 1 de 40 |

| | |
|--|--------------------------------|
| Fecha de elaboración de estudios de Sector: | mayo 2025 |
| Nombre de quien Elabora el Estudio Sector: | Jullie Andrea Rueda Cárdenas |
| Dependencia: | Secretaría de Salud y Ambiente |
| I. INTRODUCCION | |
| <p>A continuación se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación de <i>mínima cuantía</i> y la consecuente aceptación de la oferta.</p> <p>En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.</p> <p>Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector, realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:</p> | |
| II. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN | |
| OBJETO CONTRACTUAL: | |
| <p>“PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA CAPACITAR EN “PRIMER RESPONDIENTE”, DIRIGIDO A GRUPOS POBLACIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO EN LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS MEDICAS Y DESASTRES SANITARIOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.”</p> | |
| JUSTIFICACIÓN: | |
| <p>artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé:</p> <p>El Congreso de la República de Colombia mediante la Ley 1831 de 2017, estableció la obligatoriedad, dotación, disposición y acceso de los Desfibriladores Externos Automáticos en transportes de asistencia básica y medicalizada como también en espacios con alta afluencia de público.</p> <p>El Ministerio de Salud y Protección Social expidió el Decreto 1465 de 2019, a través del cual estableció los criterios que las entidades territoriales aplicarán a los espacios previstos en el artículo 3 de la Ley 1831 de 2017 (espacios públicos y privados, abiertos o cerrados, permanentes o temporales, destinados a la recepción, atención, circulación o estancia de alta afluencia de público).</p> <p>El mismo Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 3316 de 2019, mediante la cual estableció las disposiciones en relación con los Desfibriladores Externos Automáticos – DEA, en cuanto a la dotación, registro, uso, capacitación, certificación, procedimientos y protocolos para su disponibilidad, simulacros en atención de emergencias que requieran su uso, coordinación de la ruta vital y de emergencia con las entidades hospitalarias y respecto a las acciones de inspección y vigilancia por parte de las entidades territoriales</p> <p>De conformidad con la Resolución 926 de marzo de 2017 se reglamenta el desarrollo y operación del Sistema de Emergencias Médicas – SEM, en el capítulo II denominado Estructura y Funciones del SEM – establece que el SEM tiene como objetivo responder de manera oportuna y eficiente las veinticuatro (24) horas del día y siete (7) días a la semana, a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismos o paros cardiorrespiratorios, que requieran atención médica de urgencias.</p> <p>Así mismo, la Resolución 926 de marzo de 2017 resuelve los siguientes aspectos generales:</p> <p>Artículo 1. Objeto. La presente resolución tiene por objeto reglamentar el desarrollo y operación del Sistema de Emergencias Médicas —SEM- en Colombia.</p> <p>Artículo 2. Campo de aplicación. Las disposiciones contenidas en la presente resolución son aplicables a las entidades territoriales, a los prestadores de servicios de salud – a las entidades —responsables de pago de servicios de salud y a los primeros respondientes.</p> <p>Artículo 3. Sistema de Emergencias Médicas – SEM. El -SEM es un modelo general integrado, cuya estructura se define en el artículo 7° de la presente resolución, con el propósito de responder de manera oportuna a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismos o paros cardiorrespiratorios, que requieran atención médica de urgencias, en lugares públicos o privados. Comprende, entre otros, los mecanismos para notificar las emergencias médicas, la actuación del primer respondiente, la prestación de servicios pre hospitalarios y de urgencias, las modalidades de transporte básico y medicalizado, la atención hospitalaria, el trabajo de los centros reguladores de urgencias y emergencias, los programas educacionales y los procesos de vigilancia y que será</p> | |

| | | |
|---|---|--------------------------------|
|  | ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA | Código: F-GJ-1140-238,37-058 |
| | | Versión: 2.0 |
| | | Fecha aprobación: Mayo-09-2023 |
| | | Página 2 de 40 |

financiado entre otros con los recursos del Programa Institucional de Fortalecimiento de la Red Nacional de urgencias.

Artículo 4. Implementación. Los distritos, los municipios de categoría especial y de primera categoría y el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina deberán implementar el -SEM en el territorio de su jurisdicción, teniendo en cuenta el análisis de situación de salud, los antecedentes de emergencias y desastres y las condiciones geográficas particulares para lo cual podrán, de manera autónoma, constituir un Centro Regulador de Urgencias y Emergencias — CRUE o suscribir convenios con el departamento para tal fin.

Parágrafo 1. Las áreas metropolitanas y los municipios de categorías diferentes a las señaladas en el presente artículo podrán, de manera independiente o asociados con otros municipios, implementar un -SEM en su territorio. En este caso, estarán facultados, con autorización del departamento de su jurisdicción, para constituir Centros Reguladores de Urgencias y Emergencias —CRUE o suscribir convenios con el departamento para tal fin.

Parágrafo 2. En cualquier caso, la creación de los -CRUE propenderá por una articulación técnica y operativa eficiente con el -CRUE departamental.

Artículo 5. Principios. La prestación de los servicios relacionados con el -SEM deberá realizarse con sujeción a los principios propios al derecho fundamental a la salud, contenidos en el artículo 6° de la Ley 1751 de 2015 y los previstos para el Sistema General de Seguridad Social en Salud, de que trata el artículo 3° de la Ley 1438 de 2011.

De otro lado, la resolución 3316 del 2019, tiene como objetivo establecer las disposiciones en relación con los Desfibriladores Externos Automáticos- DEA, en cuanto a la dotación, registro, uso, CAPACITACION y CERTIFICACION en atención de emergencias que requieren de su uso, coordinación de la ruta vital y de emergencia con las entidades hospitalarias y respetos a las acciones de inspección y vigilancias por las entidades territoriales.

La Asamblea Departamental de Santander expide la Ordenanza No 061, “por medio del cual se establece la obligatoriedad de la instalación, mantenimiento y uso de desfibriladores externos automáticos (DEA) en las instalaciones públicas y privadas del Departamento de Santander, donde Exista afluencias y se dicten otras disposiciones”.

De acuerdo con la Resolución 7523 de 2019 la secretaria de Salud de Santander autoriza la implementación del Sistema de Emergencias Médicas – SEM y se define condiciones mínimas para los actores participantes en el departamento de Santander.

El municipio de Bucaramanga expidió el Decreto 034 de 2019 por medio del cual se implementa el Sistema de Emergencias Médicas SEM en el municipio de Bucaramanga

Por lo tanto, el municipio de Bucaramanga por medio de la Resolución municipal 011 del 2022, establece los procedimientos administrativos, técnicos y operativos para la implementación de los Desfibriladores Externos Automáticos – DEA.

La Secretaría de Salud y Ambiente, en el marco de sus funciones y competencias, ha evidenciado que la forma más efectiva para dar cumplimiento a las disposiciones mencionadas es implementar una acción de capacitación “primer respondiente” en el marco del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO EN LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS MEDICAS Y DESASTRES SANITARIOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”** identificado con **BPIN 2024680010022**, el cual se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo **BUCARAMANGA AVANZA SEGURA 2024-2027**. Línea estratégica: Territorio Seguro que Integra; Sector: Salud y Protección Social; Programa: Salud pública, Meta de PDM: Atender a 20.000 personas en centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas y condiciones generales, características técnicas, requisitos mínimos obligatorios y descripción de ítems, comprenden todas las actividades que integran el servicio requerido.

Para el desarrollo del objeto contractual el contratista deberá llevar a cabo el proceso formativo del talento humano seleccionado, bajo las siguientes especificaciones técnicas:

- **POBLACIÓN OBJETO**

El proceso de formación será dirigido a 1000 personas responsables de los lugares de alta afluencia de público, como: taxista, panadero, ama de casa, motociclista, conductor, trabajador, servicio de vigilancia, empresas de



**ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO
PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Mayo-09-2023

Página 3 de 40

servicios integrales, estudiante, policía, madre comunitaria, profesores, sector administrativo, cuidador o quien se encuentre o presencie la ocurrencia del evento (en la calle, el colegio, un bus o en el trabajo), y que quiera y pueda auxiliar a las víctimas.

Dicha población será seleccionada con base en las visitas de inspección del Registro Desfibrilador externo automático DEA, realizadas en las empresas y entidades del sector público y privado en el Municipio de Bucaramanga

Quienes tomen el CURSO del Primer Respondiente y se comprometan a actuar como tal, deben:

- No ser parte del personal del área de la salud.
- Tener el deseo de ayudar.
- Estar preparados y motivados.
- Ser solidarios y respetuosos.
- Permanecer tranquilas(os) en el momento de la urgencia, mantener la calma y actuar con rapidez y prudencia.
- Estar capacitados para iniciar acciones básicas que propendan al mantenimiento de la vida, hasta que llegue apoyo especializado.
- Firmar acta de compromiso y cumplimiento de la terminación del curso.
- **CURSO PRIMER RESPONDIENTE.**

El curso de "Primer Respondiente" debe tener una duración mínima de ocho (8) horas y comprende el componente teórico y práctico.

El componente teórico se desarrollará en modalidad presencial, teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:

- Presentación y socialización del cronograma respecto de las jornadas de capacitación que deben realizarse como mínimo, con los temas aquí definidos.
- Duración mínima de cuatro (4) horas.
- Contar con un espacio físico definido para la realización de las capacitaciones con capacidad mínima de veinte (20) personas, sin perjuicio que el contratista pueda disponer de un mayor número de asistentes.
- Garantizar que el personal responsable de la capacitación corresponda a talento humano en salud (profesionales en medicina o enfermería o tecnólogos en atención prehospitalaria; todos ellos con certificación de asistencia en actividades de formación en soporte vital básico o avanzado y con experiencia mínima de doce (12) meses en temas afines de la capacitación
- El formador en salud debe encontrarse inscrito en el RETHUS.
- Entregar material didáctico para el desarrollo de la capacitación que abarque los siguientes temas entre otros: • Principios básicos de bioseguridad, evaluación de la escena y activación del SEM. • Reanimación Cardiopulmonar básica adulta y pediátrica • Obstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño • Uso del DEA • Identificación temprana del infarto agudo de miocardio y ataque cerebro vascular • Manejo básico de lesiones y heridas.
- Llevar a cabo el control de asistencia y registro fotográfico de cada una de las capacitaciones.
- Realizar el pretest de conocimiento básico, el cual se desarrollará mediante cuestionario de selección múltiple, previa aprobación del supervisor y será diligenciado a través de un QR, suministrado por la SSAB.
- Realizar el pos test de conocimiento básico, el cual se desarrollará mediante cuestionario de selección múltiple previa aprobación del supervisor y será diligenciado a través de un QR, suministrado por la SSAB

El componente práctico se desarrollará en modalidad presencial y su duración será mínimo de cuatro (4) horas, teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:

- Presentación y socialización del cronograma por parte del supervisor del contrato, respecto de las jornadas prácticas que deben realizarse como mínimo, con los temas aquí definidos. Este cronograma está sujeto a modificaciones las cuales deben ser concertadas entre las partes consignado en acta.



**ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO
PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Mayo-09-2023

Página 4 de 40

- Contar con un espacio físico definido y adecuado para la realización de las prácticas, con capacidad mínima de veinte (20) personas, sin perjuicio que el contratista pueda disponer de un mayor número de asistentes.
 - Contar con maniqués adulto y pediátrico, que permitan realizar los ejercicios sobre la reanimación cardiopulmonar, para práctica de RCP básica que permitan entrenar el manejo básico de la vía aérea, compresiones torácicas y obstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño, al igual que maniobras para la desobstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño en niños y adultos.
 - Garantizar que el personal responsable de la capacitación corresponda a talento humano en salud (profesionales en medicina o enfermería, tecnólogos en atención prehospitalaria todos ellos con certificación de asistencia en actividades de formación en soporte vital básico o avanzado y con experiencia mínima de doce (12) meses en temas afines de la capacitación,
 - El formador en salud debe encontrarse inscrito en el RETHUS.
 - Contar con los equipos Biomédicos necesarios para la capacitación como Desfibrilador Externo Automático -DEA.
 - Llevar a cabo el control de asistencia a través de QR enviado por la secretaria de salud y ambiente y registro fotográfico y video de la práctica.
 - Realizar el pretest de conocimiento básico, el cual se desarrollará mediante cuestionario de selección múltiple el cual se desarrollará mediante cuestionario de selección múltiple, previa aprobación del supervisor y será diligenciado a través de un QR, suministrado por la SSAB
 - Realizar el postest de conocimiento básico, el cual se desarrollará mediante cuestionario de selección múltiple el cual se desarrollará mediante cuestionario de selección múltiple, previa aprobación del supervisor y será diligenciado a través de un QR, suministrado por la SSAB
- **OBSERVACIONES PERSONAL MINIMO:**

Para el desarrollo de la capacitación se deberá garantizar que el personal responsable del mismo corresponda a talento humano en salud (profesionales en medicina o enfermería o tecnólogos en atención prehospitalaria; todos ellos con certificación de asistencia en actividades de formación en soporte vital básico o avanzado y con experiencia mínima de doce (12) meses en temas afines de la capacitación.

Este talento humano deberá estar inscrito en el RETHUS, a través de los colegios profesionales y la secretaria Departamental de Salud de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 3030 de 2014.

Para la ejecución del contrato se requiere contar con un equipo de trabajo mínimo requerido de dos (02) personas por cada capacitación realizada y que cumpla con cualquiera de los siguientes perfiles:

| PERFIL | EXPERIENCIA |
|--|--|
| Tecnólogos en atención prehospitalaria con certificación de asistencia en actividades de formación en soporte vital básico o avanzado. (Inscrito en el RETHUS) | Acreditar mínimo doce (12) meses de experiencia afines de la capacitación. |
| Profesionales en medicina o enfermería (inscrito en el RETHUS) con certificación de asistencia en actividades de formación en soporte vital básico o avanzado. | Acreditar mínimo doce (12) meses de experiencia afines de la capacitación |

Los grupos de formación debe estar conformado por un mínimo de 20 personas y un máximo de 30 personas,

- **INTENSIDAD DEL PROCESO DE FORMACIÓN:**



**ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO
PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Mayo-09-2023

Página 5 de 40

El proceso de formación tendrá una intensidad total de 8 horas.

• **MATERIAL DE ESTUDIO:**

Para el desarrollo del proceso de formación se debe hacer entrega a cada participante en medio magnético de las guías educativas, de material de consulta y memorias del curso, atendiendo las temáticas a tratar en cada una de las capacitaciones.

• **CERTIFICACIÓN DEL PROCESO FORMATIVO:**

Culminada la actividad de formación, se procederá a certificar a los participantes que hayan cumplido con el 100% de las horas teóricas y prácticas; para ello, el contratista deberá encargarse de diseñar y entregar en físico los certificados, los cuales serán aprobados por el Supervisor del contrato antes de su entrega.

ASPECTOS GENERALES:

- Los gastos de papelería y material educativo y expedición de los certificados deben ser cubiertos por el contratista. A continuación, se sugiere tener en cuenta las siguientes especificaciones técnicas, para la entrega de los certificados.

| No | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE DIPLOMA Y/O CERTIFICADO |
|----|---|
| 1 | <p>Diplomas y/o Certificados:</p> <p>Diseño e impresión de diploma y/o Certificado en papel propalcote 250 gramos, cuyas dimensiones corresponden a 35 centímetros de ancho y 29 centímetros de largo, full color.</p> <p>Nota 1. El diseño del diploma debe ser presentado previamente en versión digital al supervisor del contrato para su aprobación y posterior impresión.</p> |

Nota: Requisitos para la oferta de capacitación del primer respondiente.

La capacitación y entrenamiento del primer respondiente podrá ser brindado por entidades territoriales, organismos de socorro reconocidos en el Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta, Instituciones de Educación Superior (IES) con programas de pregrado o posgrado en salud, Administradoras de Riesgos Laborales, asociaciones científicas y profesionales reconocidas legalmente relacionadas con el tema, hospitales universitarios, Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, empresas o entidades que incluyan dentro de su objeto social capacitación o formación en salud.

1. CRONOGRAMA:

| | | | | | | |
|---|------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--|
| <p>2. PRIMER RESPONDIENTE (Cada jornada tendrá una asistencia mínima de 20 personas y máximo 30 personas) Se sugiere 3 días x cada semana.</p> | 3. A Ñ O 2 0 2 5 | | | | | |
| | 20. MES 1 | | | | | |
| 21. TEORICO | 22. HO RA | 23. SE M 1 | 24. SE M 2 | 25. SE M 3 | 26. SE M 4 | |



**ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO
PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Mayo-09-2023

Página 8 de 40

| | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------|--|--|------------|--|--|------------|--|--|------------|--|--|---------------------------|----------------------|
| 729.MES 4 | | | | | | | | | | | | | 730.M E S 5 |
| 731.SEM 13 | | | 732.SEM 14 | | | 733.SEM 15 | | | 734.SEM 16 | | | 735.S E M 1 7 | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| 920.SEM 13 | | | 921.SEM 14 | | | 922.SEM 15 | | | 923.SEM 16 | | | 924.S E M 1 7 | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| III. SECTOR COMERCIAL | | | | | | | | | | | | | |

A. Análisis del mercado:

La actividad económica está dividida en **sectores económicos**. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía, los sectores de la economía colombiana son los siguientes:

| SECTOR | DESCRIPCIÓN | COMPONENTES |
|--------|-------------|-------------|
|--------|-------------|-------------|



**ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO
PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Mayo-09-2023

Página 9 de 40

| | | |
|--|---|--|
| <p>Primario o Agropecuario</p> | <p>Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación.</p> | <p>Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.</p> |
| <p>Secundario o Industrial</p> | <p>Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.</p> | <p>Se divide en dos sub-sectores:</p> <p>2 Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.</p> <p>3 Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.</p> |
| <p>Terciario o de Servicios</p> | <p>Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.</p> | <p>Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.</p> |

Los servicios de salud pertenecen al sector terciario de la economía. Este sector se compone de actividades que brindan servicios a la sociedad, sin producir bienes tangibles.

¿Qué es el sector terciario?

- El sector terciario es el conjunto de actividades que no están incluidas en los sectores primario y secundario.
- Se caracteriza por brindar apoyo a los sectores primario y secundario, y directamente al consumidor.
- Incluye actividades como el comercio, el transporte, la educación, el sector financiero, la sanidad, la cultura, etc.

¿Qué actividades comprende el sector salud?



ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Mayo-09-2023

Página 10 de 40

El sector salud comprende actividades de atención hospitalaria, ambulatoria o domiciliaria.

Incluye servicios de salud de tipo curativo, de diagnóstico, de prevención y de rehabilitación.

También incluye actividades de atención odontológica y actividades de atención de salud que no realizan hospitales ni médicos.

¿Cómo se clasifica el sector salud?

- En Colombia, el sector salud está compuesto por empresas e instituciones públicas y privadas.

Se clasifica de acuerdo a la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU).

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La capacitación de la sociedad civil es una parte importante dentro del Sistema de Emergencia Médica, debido a que el tiempo que transcurre entre el accidente y el tratamiento médico inicial es de vital importancia.

Una persona común regularmente es el primer contacto con un lesionado, por lo que se le reconoce como un componente esencial en el manejo inicial del lesionado si está capacitado para la realización de las siguientes acciones:

- Reconocer una urgencia verdadera y conocer el número telefónico para solicitar ayuda especializada.
- Iniciar apoyo básico de sobrevivencia.

Diariamente, estamos expuestos a situaciones que pueden afectar nuestra salud y no siempre estamos conscientes de ello. Llegamos a pensar qué le pasará a los demás antes que a nosotros. Sin embargo, es necesario promover en los demás y en nosotros mismos una cultura de prevención, a través de la cual estemos protegidos.

Si bien muchos desconocemos estas prácticas y no les damos la importancia que debiéramos, resulta elemental saber cómo hacer frente a las emergencias que lleguen a presentarse.

Colombia, al igual que otros países en vías de desarrollo, enfrenta complejos problemas de salud pública ante la creciente demanda de atención de servicios de urgencia, originados por lesiones de causa externa o enfermedades. La muerte, las lesiones y la discapacidad pueden disminuirse mediante la intervención oportuna y adecuada, realizada por personas capacitadas.

La atención inmediata de una emergencia es parte fundamental de los servicios médicos de urgencia, debido a que el tiempo entre una lesión o enfermedad y su tratamiento inicial, es vital para preservar la vida o la función de los órganos afectados. Es por tanto que la práctica de los primeros auxilios se vuelve necesaria, sobre todo cuando se presenta un paro cardiorrespiratorio, el cual consiste en la interrupción brusca e inesperada de la respiración y la circulación espontáneas.

Por lo anterior, todos debemos ser capaces de proporcionarlos. El primer eslabón en la cadena de atención lo representa el propio paciente, sus acompañantes y personas del común, que activan el sistema médico de urgencias y brindan, con recursos mínimos, los cuidados prioritarios a la víctima hasta la llegada de la ambulancia.

La capacitación de la sociedad civil tiene el propósito de formar primeros respondientes en primeros auxilios, para que adquieran los conocimientos, habilidades, destrezas y, sobre todo, sentido común, para brindar ayuda a las personas que han sufrido un accidente o una enfermedad repentina.

Recordemos que la cultura de prevención está compuesta por factores que nos permitirán llevar una vida más tranquila y segura, como herramienta para tener una mejor calidad de vida.

Es mejor saber primeros auxilios y no necesitarlos, que requerirlos y no conocerlos.



**ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO
PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Mayo-09-2023

Página 11 de 40

El sector sobre el cual se elabora el presente estudio, corresponde al de Prestación de Servicios de Salud, el mismo forma parte del Macro Sector Económico denominado "Servicios", clasificado de esa forma por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La actividad económica que enmarca el objeto de este proceso de contratación se encuentra en el sector de servicios, que también se clasifica como sector terciario. Dicho sector se dedica a ofrecer servicios a la sociedad, las personas y las empresas. Se incluyen allí todas las actividades que se encargan de la prestación de servicios, como los servicios de salud y numerosos servicios profesionales, así mismo incluyen todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Es de aclarar que en este sector la actividad principal no es la producción de bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Dentro del sector servicios, el objeto específico está incluido en el subsector de la Salud.

Los costos financieros de la atención de emergencias en Colombia son una carga significativa para el sistema de salud del país. Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el financiamiento de la salud en Colombia enfrenta desafíos para proporcionar acceso universal y equitativo a servicios de salud de calidad.

Entre los costos financieros asociados a la atención de emergencias en Colombia se encuentran:

- Gastos de inversión pública: El gobierno colombiano debe asignar recursos para financiar la atención de emergencias, incluyendo la respuesta a desastres naturales y situaciones de violencia.
- Costos de servicios de salud: Los servicios de salud de emergencia, como la atención en urgencias y la hospitalización, generan costos significativos para el sistema de salud.
- Pérdidas económicas: Las emergencias y desastres pueden generar pérdidas económicas significativas para las familias y comunidades afectadas, lo que puede exacerbar las desigualdades en el acceso a la salud.

El establecimiento de las Redes Integradas de Servicios y el modelo de atención primaria en salud pueden contribuir de manera sustancial y reducir el desperdicio, reduciendo el uso de los servicios de emergencia (más costosos) como puerta de entrada al sistema, reduciendo las hospitalizaciones evitables, y previniendo la aparición de enfermedades crónicas y sus complicaciones.

El sistema de priorización efectivo ayudará a que las tecnologías que se cubran con recursos públicos aporten beneficio y valor, evitando así el peor de los desperdicios en tecnologías sin demostrada efectividad o reducida costo-efectividad

La capacitación sobre Primer Respondiente es parte fundamental del Programa de Sistema de Emergencia Médicas, estas capacitaciones buscan darles a las personas del común las herramientas suficientes para saber reaccionar ante cualquier tipo de emergencias que se presenten en su entorno, pueden ser accidentes de tránsito, paros cardiorrespiratorios, obstrucción de las vías respiratorias, entre otras muchas más.

En el municipio de Bucaramanga se ha venido trabajando en fortalecer este programa, como prueba de esto es el programa: MEJORAMIENTO EN LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS MEDICAS Y DESASTRES SANITARIOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, el cual describe la situación existente y la magnitud del problema.

La atención a emergencias médicas es crítica para la reducción de mortalidad y morbilidad en situaciones de urgencia. Los sistemas actuales presentan diversas deficiencias, como tiempos de respuesta elevados, falta de coordinación entre unidades y recursos limitados. La implementación de un SEM tiene como objetivo abordar estas deficiencias mediante la utilización de protocolos estandarizados.

Aunque la Alcaldía ha venido realizando esfuerzos falta de un sistema de coordinación eficiente entre los diferentes servicios de emergencia y las instituciones de salud en ocasiones dan respuestas desorganizadas y tardías. No existe un protocolo unificado para la gestión de emergencias médicas. De igual manera los tiempos de respuesta a las emergencias médicas son inaceptablemente largos debido a problemas de logística, tráfico y comunicación ineficaz entre los servicios de emergencia.



ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Mayo-09-2023

Página 12 de 40

Por otra parte, la población en general que es el primer respondiente carece de formación en primeros auxilios y no está adecuadamente informada sobre cómo actuar en situaciones de emergencia, lo que agrava las dificultades para proporcionar atención inmediata y adecuada.

En el primer trimestre del año en curso, se recibieron 3.980 llamadas de solicitudes al Sistema de Emergencias Médicas del Municipio de Bucaramanga, de las cuales requirieron traslado en un 44 % con 1.704 llamadas y un 56 % (2.186 llamadas) de las atenciones que no ameritaron traslado, obedecen a solicitudes con clasificación con triage III, IV y IV entro otros motivos.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El objeto contractual se enmarca dentro del próspero Sector Servicios, el cual forma parte del sector terciario de la economía, abarcando una amplia gama de actividades destinadas a mejorar el bienestar de los consumidores a través de la provisión de servicios. Estos servicios se caracterizan por ser bienes inmateriales, intangibles, diseñados para satisfacer las necesidades de la población. Entre los servicios incluidos en este sector se encuentran los servicios bancarios, de salud, educación, ocio y esparcimiento, entre otros.

Dentro de este contexto, los servicios de salud emergen como un pilar fundamental tanto en la sociedad como en la economía. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) respalda los principios fundamentales del derecho humano a la salud y a la protección social. Garantizar una adecuada protección social en salud y el acceso equitativo a servicios de salud de calidad conlleva notables beneficios tanto para la salud individual y pública como para el impulso del crecimiento económico y el desarrollo.

Además, es importante destacar que el sector de la salud representa una importante fuente de empleo, con un potencial significativo para la generación de puestos de trabajo. La combinación de la atención a la salud, la equidad en el acceso a los servicios y el estímulo al empleo dentro de este sector contribuye de manera significativa al desarrollo sostenible y al bienestar general de la sociedad.

Según la definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS), "la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades". Esta concepción integral de la salud destaca la importancia de abordar no solo los aspectos físicos, sino también los mentales y sociales para alcanzar un estado óptimo de bienestar.

Desde esta perspectiva, la salud se posiciona como una actividad económica clave para el país, no solo por su papel en la prevención y tratamiento de enfermedades, sino también por su contribución a la generación de empleo y al desarrollo social. Una población sana no solo está en mejores condiciones para participar en la fuerza laboral, sino que también requiere menos recursos destinados a la atención médica y puede contribuir de manera más activa al crecimiento económico.

Los servicios de salud comprenden un conjunto de prestaciones destinadas a brindar asistencia sanitaria a la población. Esta atención puede abarcar desde la prevención y el diagnóstico temprano de enfermedades hasta el tratamiento y la rehabilitación de pacientes. La articulación de estos servicios conforma un sistema de atención integral orientado al mantenimiento, la restauración y la promoción de la salud de las personas.

En resumen, la salud no solo es un derecho fundamental de los individuos, sino también un componente esencial para el desarrollo económico y social de un país. El fortalecimiento de los servicios de salud y la inversión en este sector no solo benefician a la población en términos de bienestar, sino que también contribuyen al crecimiento y la estabilidad de la economía nacional.

Sector Salud en Colombia: Estructura y Cadena de Producción

El sector salud en Colombia abarca una amplia gama de empresas e instituciones tanto públicas como privadas, dedicadas al cuidado de la salud, la prevención de enfermedades y la prestación de servicios relacionados. De acuerdo con la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU), este sector se divide en tres principales categorías:

División 86: Actividades de Atención de la Salud Humana Esta división engloba la prestación de servicios de salud, ya sea en entornos hospitalarios, ambulatorios o domiciliarios. Incluye servicios curativos, de diagnóstico, prevención y rehabilitación, con la supervisión directa de médicos titulados. También se consideran las actividades odontológicas y otros servicios paramédicos legalmente autorizados para el tratamiento de pacientes.

División 87: Actividades de Atención Residencial Medicalizada Estas actividades combinan servicios de atención médica y sociales, centrados principalmente en la asistencia o enfermería a pacientes internos durante



ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Mayo-09-2023

Página 13 de 40

períodos prolongados. Incluyen residencias para personas de la tercera edad, centros de convalecencia, rehabilitación para retraso mental y para adicciones.

División 88: Actividades de Asistencia Social sin Alojamiento Esta división comprende la prestación directa de diversos servicios de asistencia social a beneficiarios, excluyendo servicios de alojamiento a largo plazo, a menos que sean temporales.

Cadena de Producción del Sector Salud en Colombia La Ley Estatutaria 1751 del 16 de febrero de 2015 regula el sector salud en Colombia, definiéndolo como un sistema que comprende una serie de elementos articulados para garantizar el derecho fundamental a la salud. Esta cadena de producción del sector salud implica la colaboración entre entidades públicas y privadas para garantizar la prestación de servicios:

1. **Entidades Privadas y Gubernamentales:** Intervienen en la provisión de servicios de salud, trabajando de manera conjunta para satisfacer las necesidades de los ciudadanos afiliados tanto al régimen contributivo como al subsidiado.
2. **Instituciones Prestadoras de Servicios (IPS):** Son las encargadas de prestar directamente los servicios de salud, trabajando en colaboración con la industria para garantizar el suministro de insumos necesarios.
3. **Industria:** Provee los insumos necesarios para la prestación de servicios de salud, asegurando la disponibilidad de medicamentos, equipos médicos y otros suministros esenciales.
4. **Entidades Promotoras de Salud (EPS):** Actúan como promotoras y garantes de los servicios de salud, gestionando la afiliación de los ciudadanos y garantizando el acceso oportuno y de calidad a la atención médica.
5. **Entidades Gubernamentales:** Cumplen roles de control, regulación y financiación del sector salud, velando por el cumplimiento de normativas y políticas públicas destinadas a garantizar la cobertura universal y la calidad en la prestación de servicios de salud.

En resumen, la cadena de producción del sector salud en Colombia involucra una serie de actores públicos y privados trabajando en colaboración para garantizar la disponibilidad y acceso equitativo a servicios de salud de calidad para todos los ciudadanos.

En el consolidado del ministerio de Salud y Protección Social, de afiliados al Sistema General de seguridad Social en Salud (SGSSS), observamos que en el Municipio de Bucaramanga se encuentran afiliados a febrero de 2025, en total 776.128 personas entre el régimen contributivo, subsidiado y excepción, superando de manera amplia el total de personas Residentes en Bucaramanga (622.488).

ANÁLISIS DEL MERCADO

En el mundo de hoy, rápido e impredecible, la sociedad se enfrenta a una amplia gama de emergencias y riesgos potenciales. Desde desastres naturales hasta accidentes y emergencias médicas, estar preparado es crucial para la seguridad y el bienestar de la comunidad.

Las medidas y herramientas de prevención, como el conocimiento básico de las emergencias, pueden reducir significativamente la probabilidad de incidentes. Organizar los recursos humanos y materiales disponibles para prevenir los riesgos identificados es esencial. Evaluar los riesgos ayuda a priorizar y asignar los recursos de manera efectiva. La formación en emergencias, proporcionada por profesionales, es crucial para crear una cultura de seguridad.

Diversos cursos y programas están disponibles para dotar a las personas y empresas de las habilidades y conocimientos necesarios.

Capacitar a la comunidad en respuesta a emergencias ayuda a reducir los riesgos y los accidentes, mientras que tener personal capacitado en primeros auxilios es esencial para brindar asistencia inmediata en situaciones críticas.

En conclusión, la formación en emergencias es imperativa para la sociedad, ya que garantiza la preparación, mejora la seguridad y la respuesta rápida y acertada, generando bienestar general en la comunidad.

PARTICIPACIÓN DEL SUBSECTOR EN EL PIB NACIONAL Y PIB INDUSTRIAL



ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

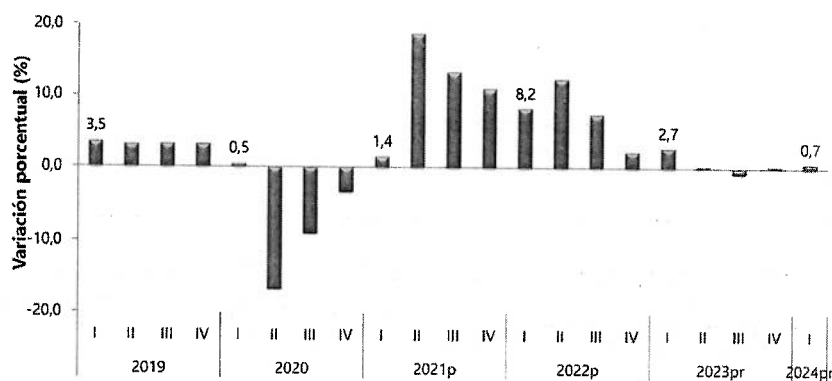
Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Mayo-09-2023

Página 14 de 40

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen¹
2019-I / 2024^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^pprovisional

^{pr}preliminar

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2025

1.1 PIB desde el enfoque de la producción:

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024^{pr} respecto al año 2023^p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023^p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.



**ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO
PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Mayo-09-2023

Página 15 de 40

- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen¹

Cuarto trimestre 2024^{Pr}

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|--|--|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2024 ^{Pr} / 2023 ^P | 2024 ^{Pr} -IV / 2023 ^P -IV | 2024 ^{Pr} -IV / 2024 ^{Pr} -III |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 8,1 | 6,5 | -0,3 |
| Explotación de minas y canteras | -5,2 | -5,9 | -0,4 |
| Industrias manufactureras | -2,1 | 0,3 | 1,1 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ² | 1,9 | -0,04 | -0,1 |
| Construcción | 1,9 | 0,5 | -0,9 |
| Comercio al por mayor y al por menor ³ | 1,4 | 4,4 | 3,2 |
| Información y comunicaciones | -0,8 | -0,6 | 0,2 |
| Actividades financieras y de seguros | 0,4 | -1,1 | 0,1 |
| Actividades inmobiliarias | 1,9 | 1,9 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴ | 0,1 | 0,03 | -0,1 |
| Administración pública, defensa, educación y salud⁵ | 4,2 | 4,0 | 1,3 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶ | 8,1 | 5,5 | -0,4 |
| Valor agregado bruto | 1,8 | 2,3 | 0,8 |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 1,1 | 2,1 | 0,7 |
| Producto Interno Bruto | 1,7 | 2,3 | 0,6 |

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

^P provisional

¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

² Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.1.1 Valor agregado por actividad económica:

Administración pública y defensa¹¹

Para el año 2024^{Pr}, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2%, respecto al año 2023^P. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):



**ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO
PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Mayo-09-2023

Página 16 de 40

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 5,5%.
- Educación crece 1,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,4%.

En el cuarto trimestre de 2024^{pr}, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 5,0%.
- Educación crece 1,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,3%.
- Educación crece 0,6%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,4%.

Tabla 12. Administración pública y defensa¹

Tasas de crecimiento en volumen²

Cuarto trimestre 2024^{pr}

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|--|--|--|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2024 ^{pr} / 2023 ^p | 2024 ^{pr} -IV / 2023 ^p -IV | 2024 ^{pr} -IV / 2024 ^{pr} -III |
| Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria | 5,5 | 5,0 | 1,3 |
| Educación | 1,5 | 1,5 | 0,6 |
| Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales | 5,4 | 5,5 | 1,4 |
| Administración pública y defensa¹ | 4,2 | 4,0 | 1,3 |


Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

^p provisional

¹ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  | ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA | Código: F-GJ-1140-238,37-058 |
| | | Versión: 2.0 |
| | | Fecha aprobación: Mayo-09-2023 |
| | | Página 17 de 40 |

2. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) A PRECIOS CORRIENTES

2.1 PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 7,6% en el año 2024pr, a precios corrientes, respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 13,1% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,8% (contribuye 1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,2% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto crece 10,6% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 26,9% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,3% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 12,1% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,1% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,4%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,4%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,3%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento a precios corrientes

Cuarto trimestre 2024^{pr}



**ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO
PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Mayo-09-2023

Página 18 de 40

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---------------------------------------|---|---|
| | Serie Original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2024 ^P / 2023 ^P | 2024 ^P -IV / 2023 ^P -IV | 2024 ^P -IV / 2024 ^P -III |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 13,2 | 26,9 | 7,4 |
| Explotación de minas y canteras | -15,3 | -3,7 | 1,9 |
| Industrias manufactureras | 0,02 | 4,5 | 3,3 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹ | 13,4 | 10,9 | 4,4 |
| Construcción | 11,0 | 9,4 | 1,2 |
| Comercio al por mayor y al por menor ² | 8,8 | 11,3 | 4,3 |
| Información y comunicaciones | 2,1 | 1,9 | 1,7 |
| Actividades financieras y de seguros | 12,2 | 9,0 | 2,0 |
| Actividades inmobiliarias | 10,5 | 9,9 | 2,1 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas ³ | 7,6 | 6,6 | 1,4 |
| Administración pública, defensa, educación y salud ⁴ | 13,1 | 12,1 | 3,5 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵ | 16,3 | 12,7 | 0,1 |
| Valor agregado bruto | 8,0 | 10,4 | 2,9 |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 4,4 | 13,1 | 4,9 |
| Producto Interno Bruto | 7,6 | 10,6 | 3,1 |

Fuente: DANE, PIB_T
^P preliminar
^P provisional
¹ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
² Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
³ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
⁴ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
⁵ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

3. IPC



ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Mayo-09-2023

Página 19 de 40

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (febrero)

| IPC | Febrero | | | | | |
|-----------|-------------------|------|-----------------------|------|-----------------|------|
| | Variación mensual | | Variación Año corrido | | Variación Anual | |
| | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 |
| IPC total | 1,09 | 1,14 | 2,01 | 2,08 | 7,74 | 5,28 |

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#variaciones>

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (febrero)

| IPC | Febrero | | | | | |
|-----------|-------------------|------|-----------------------|------|-----------------|------|
| | Variación mensual | | Variación Año corrido | | Variación Anual | |
| | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 |
| IPC total | 1,09 | 1,14 | 2,01 | 2,08 | 7,74 | 5,28 |

Fuente: DANE, IPC

En febrero de 2025 la variación mensual del IPC fue 1,14%, la variación año corrido fue 2,08% y la anual 5,28%.

En febrero de 2025 la variación anual del IPC fue 5,28%, es decir, 2,46 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,74%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2025 (1,14%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,57%) y Transporte (1,57%).

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>



**ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO
PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 2.0

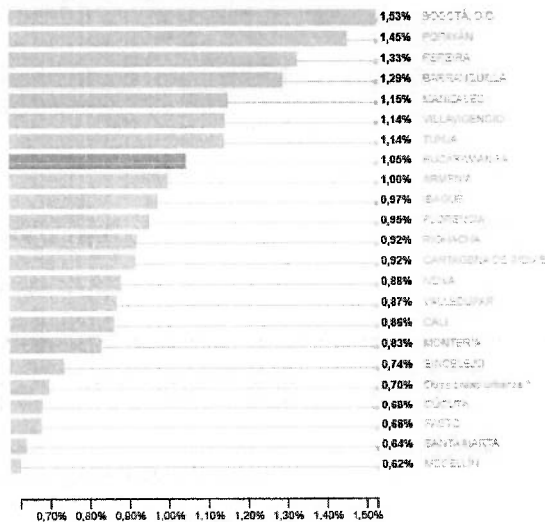
Fecha aprobación: Mayo-09-2023

Página 20 de 40

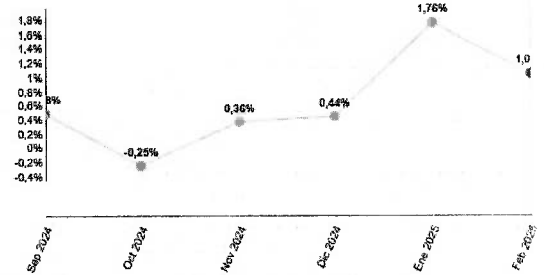
VARIACIÓN IPC MENSUAL FEBRERO 2025

IPC TOTAL: 1,14%

Comparativo Ciudades



Tendencia BUCARAMANGA



B. Análisis de la demanda:

CLASIFICACIÓN SEGÚN EL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPPSC DESCRIPCION

Durante el proceso de análisis para establecer el segmento, familia y clase del producto, se realizó una consulta en Compra Eficiente. Este paso fue crucial para alinear la clasificación con la relación entre el objeto, las especificaciones y la identificación del contrato. Es importante destacar que los bienes y servicios relacionados con este proceso de contratación están codificados según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, como se detalla a continuación: la plataforma de Colombia Compra Eficiente

En el Municipio de Bucaramanga, en años anteriores se ha realizado la contratación de: "PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA CAPACITAR EN "PRIMER RESPONDIENTE", DIRIGIDO A GRUPOS POBLACIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO EN LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS MEDICAS Y DESASTRES SANITARIOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", relacionándose desde la vigencia 2022, así:

| Año | No. Contrato / Proceso | Entidad Contratante | Modalidad | Objeto | Valor | Contratista |
|------|------------------------|--------------------------------|----------------|--|----------------|----------------------|
| 2023 | SSYA-MC-008-2023 | SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE | MINÍMA CUANTIA | PRESTAR SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO CAPACITACIÓN "PRIMER RESPONDIENTE". A LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA | 88.667.000 COP | CRUZ ROJA COLOMBIANA |

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que en el Municipio pretende contratar.

Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:



**ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO
PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Mayo-09-2023

Página 21 de 40

| | |
|--|---|
| Entidad Contratante | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA |
| Número del Contrato | 206030 (Proceso) |
| Año suscripción de la aceptación de la oferta | 2022 |
| Estado | Ejecutado |
| Modalidad de Selección del contrato | Contratación régimen especial |
| Objeto del contrato | Prestación de servicios profesionales para dictar curso de Primer Respondiente y Tecnovigilancia en conocimiento del Desfibrilador Automático Externo (DEA) en el marco del contrato interadministrativo 275 DE 2022 con La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SUPERSERVICIOS |
| Plazo de Ejecución | Una semana |
| Valor total del contrato | 1.094.800 |
| Contratista | COMPOMEDICA |
| Garantías | No se identificaron. |
| Forma de pago | Pago Único. LA UNIVERSIDAD PAGARA EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: PAGO UNICO. EL PAGO SE HARA EFECTIVO PREVIA PRESENTACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FACTURA Y DE LA CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, INGRESO AL ALMACEN (EN CASO DE QUE APLIQUE), Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR. |
| Fuente | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE |

| | |
|--|---|
| Entidad Contratante | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA |
| Número del Contrato | 206030 (Proceso) |
| Año suscripción de la aceptación de la oferta | 2022 |
| Estado | Ejecutado |
| Modalidad de Selección del contrato | Contratación régimen especial |
| Objeto del contrato | Prestación de servicios profesionales para dictar curso de Primer Respondiente y Tecnovigilancia en conocimiento del Desfibrilador Automático Externo (DEA) en el marco del contrato interadministrativo 275 DE 2022 con La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SUPERSERVICIOS |
| Plazo de Ejecución | Una semana |
| Valor total del contrato | 1.094.800 |
| Contratista | COMPOMEDICA |
| Garantías | No se identificaron. |



**ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO
PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Mayo-09-2023

Página 22 de 40

| | |
|--|---|
| Forma de pago | Pago Único. LA UNIVERSIDAD PAGARA EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: PAGO UNICO. EL PAGO SE HARA EFECTIVO PREVIA PRESENTACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FACTURA Y DE LA CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, INGRESO AL ALMACEN (EN CASO DE QUE APLIQUE), Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR. |
| Fuente | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE |
| Plazo de Ejecución | 45 DÍAS |
| Valor total del contrato | 19.275.075 |
| Contratista | Proponentes: FUNDACIÓN ESCUELA DE CAPACITACIÓN COLOMBIA; HGA INGENIEROS SAS; ICMI SAS |
| Garantías | Cumplimiento del contrato (10%); Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (5%); calidad del servicio (10%); Responsabilidad civil extracontractual (200 SMMLV) |
| Forma de pago | Suscripción de actas parciales de avance hasta por 90% del valor del contrato y un último pago con la suscripción del acta final y acta de liquidación, por el 10% restante. No habrá anticipo. |
| Fuente | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE |
| Entidad Contratante | ALCALDIA DISTRICTAL BARRANCABERMEJA |
| Número del Contrato | 1466-2021 |
| Año suscripción de la aceptación de la oferta | 2021 |
| Estado | Ejecutado y liquidado |
| Modalidad de Selección del contrato | Mínima cuantía |
| Objeto del contrato | REALIZAR CURSO DE CAPACITACIÓN PRIMER RESPONDIENTE, QUE PERMITA DESARROLLAR EN LOS PARTICIPANTES, HERRAMIENTAS Y ESTRATEGIAS PARA DAR RESPUESTA INMEDIATA, VALORAR LOS RIESGOS ASOCIADOS Y BRINDAR AYUDA INICIAL ANTE UN EVENTO INDIVIDUAL O COLECTIVO DE URGENCIA, EMERGENCIA O DESASTRE CON LA ACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, EN DESARROLLO DE LA DIMENSIÓN SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA CONTEMPLADO EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN SALUD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER. |
| Plazo de Ejecución | 4 meses |
| Valor total del contrato | 21.416.750 estimado (13.750.000 Contratado) |
| Contratista | SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS |
| Garantías | Cumplimiento del contrato (10%); Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (5%); calidad del servicio (10%); Responsabilidad civil extracontractual (200 SMMLV) |



**ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO
PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Mayo-09-2023

Página 23 de 40

| | |
|--|---|
| Forma de pago | Suscripción de actas parciales de avance hasta por 90% del valor del contrato y un último pago con la suscripción del acta final y acta de liquidación, por el 10% restante. No habrá anticipo. |
| Fuente | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE |
| Entidad Contratante | MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA |
| Número del Contrato | 1696-2021 |
| Año suscripción de la aceptación de la oferta | 2021 |
| Estado | Ejecutado y liquidado |
| Modalidad de Selección del contrato | Contratación directa |
| Objeto del contrato | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL EN ENFERMERÍA, PARA LA CAPACITACION EN PRIMER RESPONDIENTE COMUNITARIO EN APOYO AL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS (SEM) Y DIMENSION Y/O PROYECTO FORTALECIMIENTO A SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA |
| Plazo de Ejecución | 80 DÍAS |
| Valor total del contrato | 8.466.000 |
| Contratista | GERALDINE GARCÍA CARRILLO |
| Garantías | Cumplimiento del contrato (10%); Calidad del servicio (10%) |
| Forma de pago | Abono en cuenta por mensualidades. Dos pagos mensuales de 3.175.000, cada uno, y un pago de 2.116.999. |
| Fuente | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE |
| Objeto del contrato | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL EN ENFERMERÍA, PARA LA CAPACITACION EN PRIMER RESPONDIENTE COMUNITARIO EN APOYO AL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS (SEM) Y DIMENSION Y/O PROYECTO FORTALECIMIENTO A SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA |
| Plazo de Ejecución | 80 DÍAS |
| Valor total del contrato | 8.466.000 |
| Contratista | GERALDINE GARCÍA CARRILLO |
| Garantías | Cumplimiento del contrato (10%); Calidad del servicio (10%) |
| Forma de pago | Abono en cuenta por mensualidades. Dos pagos mensuales de 3.175.000, cada uno, y un pago de 2.116.999. |
| Fuente | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE |

GRAFICAS DE ANÁLISIS DE LA DEMANDA SEGÚN EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se puede evidenciar que entre los años 2020 al 2025 muchas Entidades Estatales alrededor del territorio colombiano, han contratado este tipo de servicios, en un gran porcentaje a través de procesos competitivos, publicados en las plataformas SECOP I y SECOP II; como se evidencia en las siguientes gráficas, para el código UNSPSC 86111600: Educación de adultos.



ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 2.0

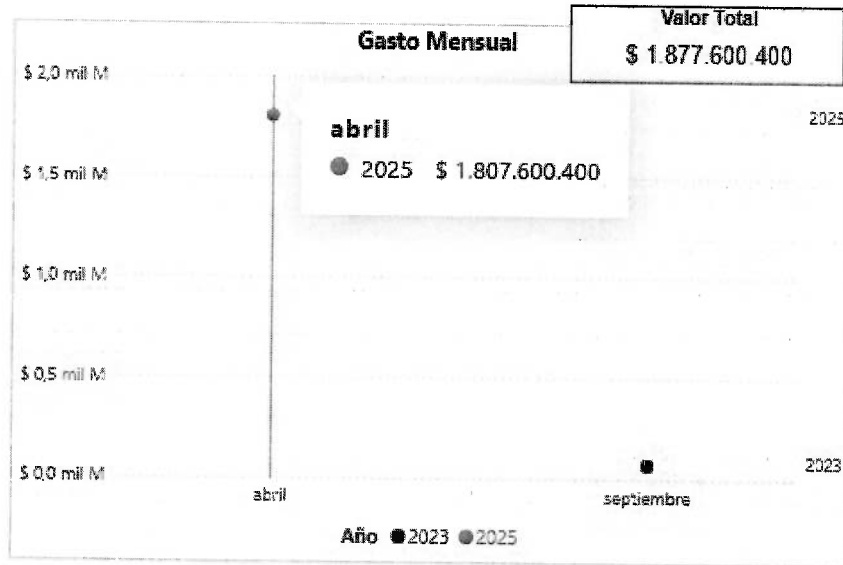
Fecha aprobación: Mayo-09-2023

Página 24 de 40

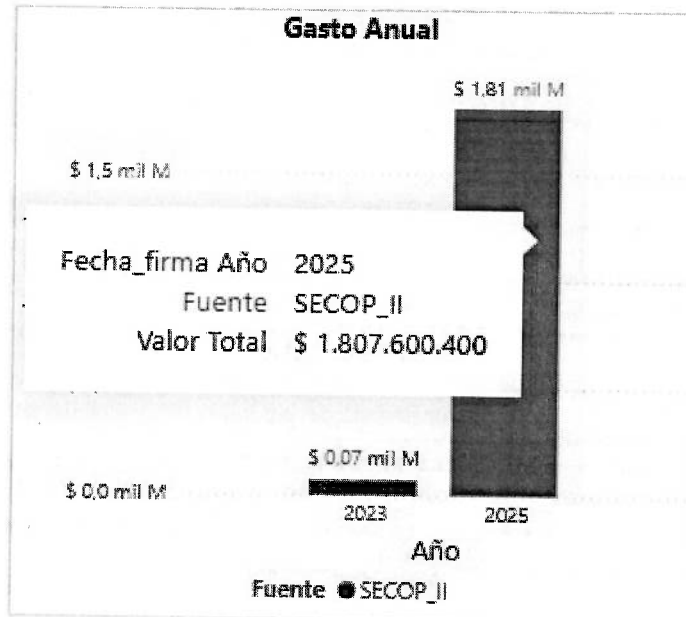
En el Municipio de Bucaramanga:

Gasto Mensual:

El gasto mensual a nivel del Municipio de Bucaramanga para los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y lo que va corrido del 2025 fue de \$1.877.600.400. El mes en el cual mayor gasto mensual se realizó fue abril del 2025 con un valor de \$1.807.600.400.



Tras un análisis del mercado de abastecimiento estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, se observa que el gasto anual, a nivel municipal, más alto registrado fue en el 2025 por un valor de \$1.877.600.400; también se puede observar que para ese año todos los procesos fueron realizados a través de la plataforma SECOP II.



Cantidad de contratos mensuales

En la cantidad de contratos mensuales se observa que el municipio ha realizado desde el año 2020 hasta lo que va del año 2025 un total de 2 contratos, uno para el mes de septiembre de 2023 y el otro para el mes de abril de 2025.



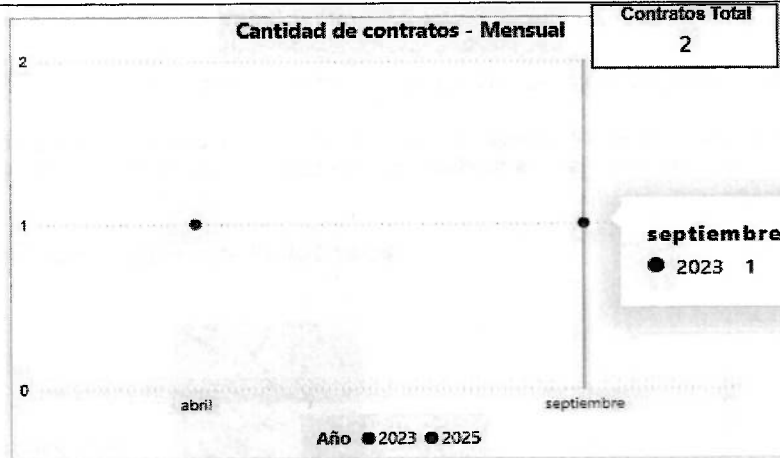
ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: F-GJ-1140-238,37-058

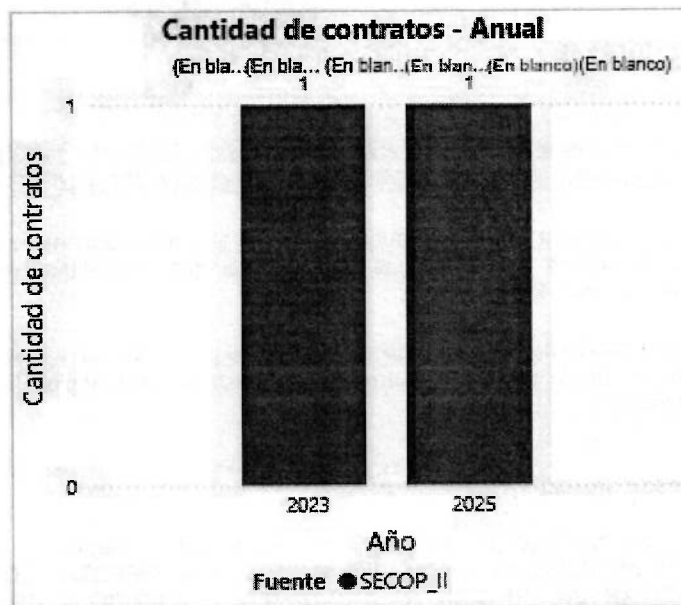
Versión: 2.0

Fecha aprobación: Mayo-09-2023

Página 25 de 40

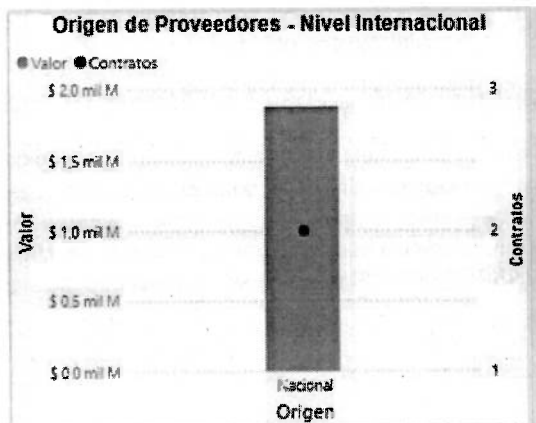


También se evidencia que la totalidad de contratos realizados desde el año 2020 al año 2025 en el municipio de Bucaramanga, se han tramitado a través de la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta que se firmaron un total de 2 contratos.



Origen de los proveedores:

El origen de los proveedores relacionados en la búsqueda se puede observar que dicha contratación se realizó con oferentes nacionales ubicados en el departamento de Santander con un 100%. Y el origen de los proveedores han sido de origen nacional.





ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

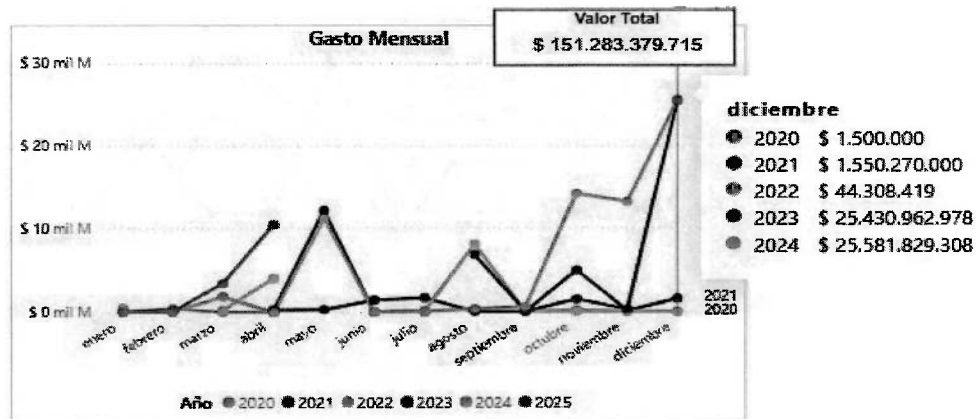
Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Mayo-09-2023

Página 27 de 40

El gasto mensual en el Departamento para los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 fue de \$151.283.379.715. En diciembre del 2024 fue el mes en el cual se registró el mayor gasto mensual con un valor de \$25.581.829.308, seguido de diciembre de 2023 con 25.430.962.978.



El gasto anual del año 2024 es el año en el que se registró el mayor gasto con un valor total de \$ 66.806.952.636; se puede observar que para ese año el gasto más alto fue en procesos realizados a través de la plataforma SECOP II con un valor total de \$66.550.554.933, mientras que en SECOP I fue de \$256.397.703.



Cantidad de Contratos Mensuales

En la cantidad de contratos mensuales se observa que en el departamento se han contratado procesos con relación a los códigos Clase UNSPSC 86111600; un total de 185 desde los años 2020 hasta lo que va del 2025, predominando el mes de marzo del año 2025 con 12 contratos.



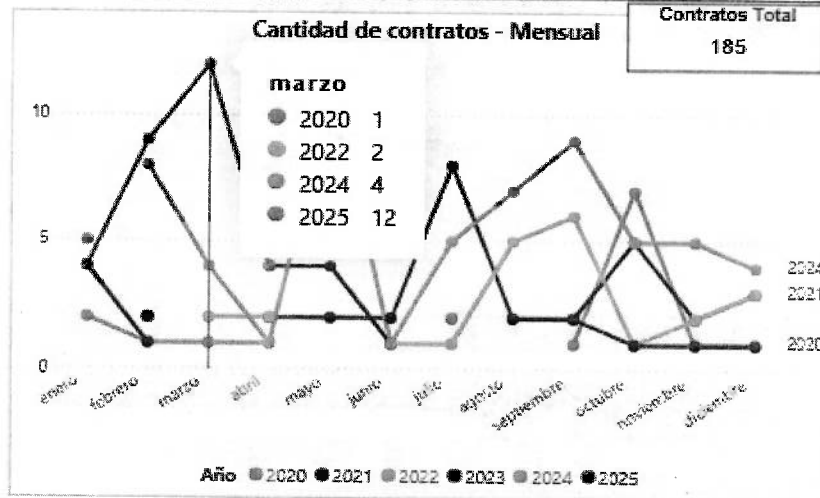
**ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO
PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 2.0

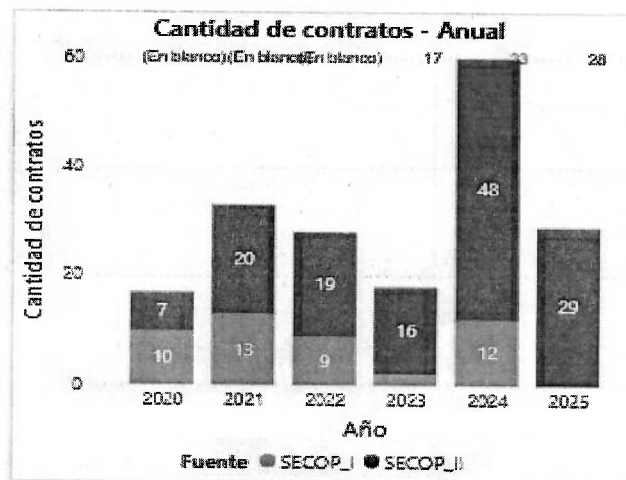
Fecha aprobación: Mayo-09-2023

Página 28 de 40



Cantidad de Contratos Anual:

Se evidencia que, del total de contratos realizados anualmente, la gran mayoría se gestionaron a través de la plataforma SECOP II, para el año 2024 con 48 contratos, mientras que en la plataforma SECOP I fueron 12; en total 60 contratos para 2024.




También notamos que el valor total de la contratación ha sido de 151 mil millones de pesos desde el año 2020 al 2025, con la participación de 97 proveedores y 185 contratos realizados.

Valor Contratación
\$ 151 mil M

Número de Proveedores
97

Número de Contratos
185

Según la modalidad de selección, apreciamos que el valor de los contratos adjudicados por régimen especial ha sido de \$74.161.505.637; por licitación pública \$54.487.706.115 y por contratación directa ha sido de \$11.360.552.465.

| | | |
|---|---|--------------------------------|
|  Alcaldía de Bucaramanga | ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA | Código: F-GJ-1140-238,37-058 |
| | | Versión: 2.0 |
| | | Fecha aprobación: Mayo-09-2023 |
| | | Página 30 de 40 |

La **Cruz Roja Colombiana** es una entidad sin ánimo de lucro y reconocida como organización humanitaria y de formación en temas de salud y emergencias. De acuerdo con el **Artículo 476 del Estatuto Tributario de Colombia**, los servicios de educación prestados por entidades sin ánimo de lucro y con reconocimiento oficial están **exentos de IVA**.


Por lo tanto, el **Curso del Primer Respondiente ofrecido por la Cruz Roja Colombiana no debería llevar IVA**, ya que es un servicio educativo brindado por una entidad humanitaria y de formación certificada.

COTIZACIÓN II – Corporación Universitaria Adventista (UNAC) – Dr. Jairo W. Castañeda A. – Director del Centro de Entrenamiento Internacional.

La **Corporación Universitaria Adventista (UNAC)** es una institución de educación superior reconocida en Colombia. Según el **Artículo 476 del Estatuto Tributario**, los servicios educativos prestados por instituciones de educación superior **están exentos de IVA**.

Por lo tanto, si el **Curso del Primer Respondiente** es ofrecido por la UNAC, **no debería llevar IVA**, ya que es un servicio educativo impartido por una universidad reconocida.

Análisis Económico del mercado

|  Alcaldía de Bucaramanga | | ALCALDÍA DE BUCARAMANGA | | | | | | | |
|--|--|---------------------------------------|------|---------------------------------|-------------|-----------------|-------------|----------------------------|--------------------------|
| | | ESTUDIOS DE PRECIOS DE MERCADO | | | | | | | |
| “PRIMER RESPONDIENTE”, DIRIGIDO A GRUPOS POBLACIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO EN LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS MEDICAS Y DESASTRES SANITARIOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.” | | | | | | | | | |
| ITEM | ESPECIFICACION TÉCNICA DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | COTIZACIÓN CRUZ ROJA COLOMBIANA | | COTIZACIÓN UNAC | | PROMEDIO VALORES UNITARIOS | PROMEDIO VALORES TOTALES |
| | | | | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | | |



**ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO
PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Mayo-09-2023

Página 31 de 40

| | | | | | | | | |
|--|---------------|-------------|-------------------|-----------------------|------------------|----------------------|-------------------|-----------------------|
| <p>• CURSO PRIMER RESPONDIENTE.</p> <p>El curso de "Primer Respondiente" debe tener una duración mínima de ocho (8) horas y comprende el componente teórico y práctico.</p> <p>El componente teórico podrá desarrollarse en modalidad presencial o virtual, y el componente práctico debe ser presencial y su duración será de mínimo de cuatro (4) horas.</p> <p>La capacitación debe incluir elementos prácticos y teóricos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Principios básicos de bioseguridad, evaluación de la escena y activación del Sistema de Emergencias Médicas - SEM; • Reanimación cardiopulmonar básica adulta y pediátrica; • Obstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño; • Uso del DEA, manejo de Simulacros con DEA; • Identificación temprana del infarto agudo de miocardio y ataque cerebro vascular; f) Manejo básico de lesiones y heridas, y otros temas relacionados con primeros auxilios. <p>En el mismo sentido, el contratista debe disponer para el desarrollo del curso de:</p> <p>A. Maniqués para práctica de RCP básica que permitan entrenar el manejo básico de la vía aérea, compresiones torácicas y obstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño.</p> <p>B. Equipos Biomédicos Necesarios para la capacitación (Desfibrilador Externo Automático -DEA)</p> <p>Evaluación de conocimientos pre y pos.</p> <p>Al inicio de la capacitación, se deberá realizar una evaluación escrita a todos los participantes, con el propósito de determinar sus conocimientos actuales sobre los temas a tratar. Así mismo, una vez finalizada la</p> | <p>Unidad</p> | <p>1000</p> | <p>\$ 110.000</p> | <p>\$ 110.000.000</p> | <p>\$ 98.000</p> | <p>\$ 98.000.000</p> | <p>\$ 104.000</p> | <p>\$ 104.000.000</p> |
|--|---------------|-------------|-------------------|-----------------------|------------------|----------------------|-------------------|-----------------------|



**ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO
PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Mayo-09-2023

Página 33 de 40

| | | | | | | | |
|--|--|------------|----------------|-----------|---------------|------------|----------------|
| serán aprobados por el Supervisor del contrato antes de su entrega. | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| VALOR TOTAL | | \$ 110.000 | \$ 110.000.000 | \$ 98.000 | \$ 98.000.000 | \$ 104.000 | \$ 104.000.000 |
| <p>NOTA 1: Se aproxima la décima y centésima más cercana al cero. todos los valores de la presente ficha técnica, incluyen impuestos (si aplica), retenciones, estampillas, ordenanza, pólizas y demás costos directos e indirectos a que hubiere lugar antes, durante y en la legalización y liquidación del contrato.</p> | | | | | | | |

Según el **Estatuto Tributario** y la normativa vigente:

- **Los servicios educativos** en general están exentos de IVA (Artículo 476 del Estatuto Tributario).

Presupuesto Estimado

El valor total del contrato es de **CIENTO CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$104.000.000)**, pagaderos en pagos parciales de acuerdo con las actas parciales de ejecución, donde se relacionaran por parte del contratista el número de personas capacitadas y certificadas, según el informe de actividades ejecutadas y el plan de trabajo concertado, previa presentación de la Cuenta de Cobro en la Tesorería General de la Entidad, certificada debidamente por el Supervisor del Contrato y publicada en la plataforma asignada en el término Legal correspondiente.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de la vigencia 2025 o hasta cumplir con la totalidad de la población objeto capacitada y certificada, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio una vez se reúnan los requisitos legales establecidos en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

La afectación presupuestal para la presente Contratación se solicitará por:

RUBRO: 2.3.2.02.02.009.2024680010022.1.1905042.91122.19.02.115.285

Nombre Rubro: Servicio de atención en centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres.

Fuente: Recursos Coljugos con Situación de Fondos 285

Razón por la cual se solicitará a la Secretaría de Hacienda expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente.

IV. ASPECTO INTERNACIONAL



**ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO
PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Mayo-09-2023

Página 34 de 40

De conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto N° 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto N° 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", se debe proceder a indicar si el Proceso de Contratación está cobijado por un acuerdo comercial.

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, se debe tener en cuenta los siguientes acuerdos comerciales y leyes existentes que se incorporan a la normatividad colombiana; los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero. Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del estado colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

ENTIDAD ESTATAL DE NIVEL MUNICIPAL

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las Entidades Estatales del nivel municipal el presente anexo como guía ilustrativa para verificar: (a) cuáles Entidades Estatales están incluidas en cada uno de los Acuerdos Comerciales; (b) el valor a partir del cual los Procesos de Contratación están cubiertos por los Acuerdos Comerciales y (c) la existencia de excepciones a la cobertura del Acuerdo Comercial.

La variedad de naturalezas jurídicas que puede poseer una Entidad y la dificultad que pueda implicar enmarcarla dentro de cualquiera de las categorías que se enunciarán a continuación, conlleva también la necesidad de hacer un análisis caso a caso. En esta materia, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Oficina de Asuntos Legales Internacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, coordinan la interpretación oficial de los Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado colombiano.

En los Acuerdos Comerciales se incluye un listado de Entidades Estatales cubiertas, de acuerdo con su naturaleza jurídica o denominación. Por tanto, puede ocurrir que una misma Entidad se encuentre cubierta dentro de más de una categoría del Acuerdo Comercial. Lo anterior denota nuevamente la importancia y la necesidad de hacer un análisis caso a caso. En este tema, la coordinación de la interpretación oficial de los Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado colombiano también corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores y la Oficina de Asuntos Legales Internacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

a). Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales

Los municipios¹² que integran el nivel Subcentral en los Acuerdos Comerciales están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los bienes y servicios y proveedores nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que en la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas para aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Las Universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.



**ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO
PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Mayo-09-2023

Página 35 de 40

Salvo por algunas excepciones 13, todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas 14) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

b). Valores

Por lo tanto, siguiendo las directrices señaladas en dicho manual, se procederá a realizar la verificación de la aplicabilidad de los acuerdos comerciales con el presente proceso contractual de conformidad con la siguiente tabla:

| ACUERDO COMERCIAL | | ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA | VALORES |
|---|--------|--------------------------|--|
| Alianza del Pacífico | Chile | SI | Sub-Central Bienes y servicios \$1.147.016.154 COP Sub-Central Servicios de construcción \$28.675.403.847 COP |
| | Perú | SI | Sub-Central Bienes y servicios \$1.147.016.154 COP Sub-Central Servicios de construcción \$28.675.403.847 COP |
| | México | NO | N/A |
| Canadá | | NO | N/A |
| Chile | | SI | Sub-Central Bienes y servicios \$1.148.221.780 COP Sub-Central Servicios de construcción \$28.705.544.496 COP |
| Corea | | SI | Sub-Central Bienes y servicios \$1.147.000.000 COP Sub-Central Servicios de construcción \$86.020.000.000 COP |
| Costa Rica | | SI | Sub-Central Bienes y servicios \$2.030.722.904 COP Sub-Central Servicios de construcción \$28.617.834.543 COP |
| Estados Unidos | | SI | Sub-Central Bienes y servicios \$2.030.722.904 COP Sub-Central Servicios de construcción \$28.617.834.543 COP |
| Estados AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA) | | SI | Sub-Central bienes y servicios 1.131.227.573 COP Sub-Central servicios construcción 28.280.689.315 COP |



**ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO
PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Mayo-09-2023

Página 36 de 40


| | | | |
|---|-------------|----|--|
| México | | NO | N/A |
| Triángulo del Norte | El salvador | NO | N/A |
| | Guatemala | NO | N/A |
| | Honduras | NO | N/A |
| Unión Europea | | SI | Sub-Central Bienes y servicios \$1.131.227.573 COP Sub-Central Servicios de construcción \$28.280.689.315 COP |
| Israel | | SI | Sub-Central Bienes y servicios \$250.000 DEG Sub-Central Servicios de construcción \$5.000.000 DEG |
| Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | | SI | Sub-Central bienes y servicios 1.148.221.780 COP Sub-Central servicios construcción 28.705.544.496 COP |
| Comunidad Andina -CAN | | SI | Todos los Procesos de Contratación -La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación. |

Nota 1: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.¹

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia).

Nota 4: Para calcular en pesos el valor de un **DEG** se debe multiplicar el valor del umbral definido en el Acuerdo por la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria y ese valor multiplicarlo por el valor de DEG (USD por DEG). *“recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra”.*

| | | |
|---|---|--------------------------------|
|  | ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA | Código: F-GJ-1140-238,37-058 |
| | | Versión: 2.0 |
| | | Fecha aprobación: Mayo-09-2023 |
| | | Página 37 de 40 |

Nota 5: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 6: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

| UMBRAL MIPYMES 2025 | |
|---------------------|-------------|
| US \$ | 125.000 |
| COL \$ | 533.287.768 |

c) PLAZOS ACUERDOS COMERCIALES²

| ACUERDO COMERCIAL | PLAZO GENERAL | PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES | PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES |
|-------------------|---------------|--|---|
| ALIANZA PACIFICO | 30 DÍAS | 10 DÍAS | 10 DÍAS |
| CANADÁ | 40 DÍAS | 10 DÍAS | 10 DÍAS |
| CHILE | 10 DÍAS | 10 DÍAS | 10 DÍAS |
| COREA | 40 DÍAS | 13 DÍAS | 10 DÍAS |
| COSTA RICA | 40 DÍAS | 10 DÍAS | 10 DÍAS |
| ESTADOS AELC | 40 DÍAS | 10 DÍAS | 10 DÍAS |
| ESTADOS UNIDOS | 40 DÍAS | 10 DÍAS | 10 DÍAS |
| UNIÓN EUROPEA | 30 DÍAS | 10 DÍAS | 10 DÍAS |
| ISRAEL | 40 DIAS | 10 DIAS | 10 DIAS |
| MEXICO | 40 DIAS | N/A | 25 DIAS |

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

d) EXCEPCIONES:

² <https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:0d3a0fd2-bdd6-4416-be6a-f2a8b9b5d9c1>



**ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO
PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Mayo-09-2023

Página 38 de 40

En la siguiente tabla contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, que se encuentran descritas en manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, anexo 4.


Tabla 8. Excepciones contempladas para la implementación de los Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación e Entidades de Nivel Municipal

| Acuerdo Comercial | | Excepciones |
|---|-------------|--|
| Alianza Pacífico | Chile | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61. |
| | Perú | |
| Chile | | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47. |
| Costa Rica | | 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58. |
| Estados AELC | | 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37. |
| Triángulo Norte | Guatemala | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59. |
| | El Salvador | |
| Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte | | 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57. |
| Israel | | 1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37. |

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales


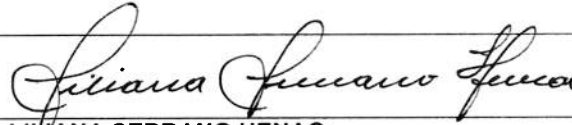
Por lo anterior, para determinar los acuerdos comerciales vigentes, se tendrá en cuenta la cuantía del presente proceso contractual y la naturaleza del ente territorial el cual es de nivel Municipal, estableciendo la siguiente tabla resumen de los acuerdos aplicables:

| Acuerdo Comercial | ¿Vigente ? | Entidad Estatal cubierta | Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|-------------------|------------|--------------------------|--|--|---|
| Chile | SI | SI | NO | N/A | N/A |


| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  | ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA | Código: F-GJ-1140-238,37-058 |
| | | Versión: 2.0 |
| | | Fecha aprobación: Mayo-09-2023 |
| | | Página 39 de 40 |

| | | | | | | |
|---------------------------------|-------------|----|-----|-----|-----|-----|
| Alianza del Pacífico | Perú | SI | SI | NO | N/A | N/A |
| | México | SI | NO | N/A | N/A | N/A |
| Canadá | | SI | NO | N/A | N/A | N/A |
| Chile | | SI | SI | NO | N/A | N/A |
| Corea | | SI | SI | NO | N/A | N/A |
| Costa Rica | | SI | SI | NO | N/A | N/A |
| Estados Unidos | | SI | SI | NO | N/A | N/A |
| Estados AELC | | SI | SI | NO | N/A | N/A |
| México | | SI | NO | N/A | N/A | N/A |
| Triángulo del Norte | El Salvador | SI | NO | N/A | N/A | N/A |
| | Guatemala | SI | NO | N/A | N/A | N/A |
| | Honduras | SI | NO | N/A | N/A | N/A |
| Unión Europea | | SI | SI | NO | N/A | N/A |
| Israel | | SI | SI | NO | N/A | N/A |
| Reino Unido e Irlanda del Norte | | SI | SI | NO | N/A | N/A |
| Comunidad Andina - CAN | | SI | N/A | N/A | NO | SI |

Las Entidades Estatales deben cumplir con la normatividad vigente y suscrita en los acuerdos, la cual desde su planeación se determina del Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos en cuanto a plazos entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial. Adicionalmente, la Entidad Estatal debe tratar como colombianos a los bienes y servicios del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo Comercial.

| | | |
|---------------------|---------------|--|
| QUIEN LO ELABORA | FIRMA | ORIGINAL FIRMADO  |
| | NOMBRE | JULLIE ANDREA RUEDA CÁRDENAS |
| | CARGO | CPS Secretaría de Salud y Ambiente |
| ORDENADOR DEL GASTO | FIRMA |  |
| | NOMBRE | LILIANA SERRANO HENAO |
| | CARGO | Secretaría de Salud y Ambiente (E) |

Proyectó: Jullie Andrea Rueda Cárdenas – CPS SSABM 

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  Alcaldía de Bucaramanga | ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA | Código: F-GJ-1140-238,37-058 |
| | | Versión: 2.0 |
| | | Fecha aprobación: Mayo-09-2023 |
| | | Página 40 de 40 |

Revisó: LILIANA SERRANO HENAO - Subsecretaria de Salud Pública - SSAB (E)





RV: SOLICITUD COTIZACIÓN PRIMER RESPONDIENTE

Desde MARTHA CECILIA SANCHEZ AMAYA <mcsancheza@bucaramanga.gov.co>

Fecha Mié 9/04/2025 12:01 PM

Para CONTRATACION SALUD <contratacionsalud@bucaramanga.gov.co>

1 archivo adjunto (216 KB)

SOLICITUD COTIZACION PRIMER RESPONDIENTE - UNAC.pdf;

Martha C. Sánchez A.
Referente Desfibrilador Externo Automático - DEA
Secretaría de Salud y Ambiente - SSAB

De: Subsecretaria de Salud Publica Bucaramanga <subsecretariasaludpublica@bucaramanga.gov.co>

Enviado: viernes, 21 de febrero de 2025 4:49 p. m.

Para: centro.entrenamiento@unac.edu.co <centro.entrenamiento@unac.edu.co>

Cc: MARTHA CECILIA SANCHEZ AMAYA <mcsancheza@bucaramanga.gov.co>; LILIANA SERRANO HENAO <lserranoh@bucaramanga.gov.co>

Asunto: SOLICITUD COTIZACIÓN PRIMER RESPONDIENTE

Señores

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ADVENTISTA
CENTRO DE ENTRENAMIENTO INTERNACIONAL UNAC

Ciudad

Cordial saludo.

Desde la secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga nos remitimos a ustedes con el fin de solicitar una cotización para la capacitación de Primer Respondiente, agradecemos nos proporcionen información detallada sobre los servicios que ofrecen cumpliendo con las siguientes especificaciones:

1. Duración de la Capacitación.
2. Metodología.
3. Modalidad.
4. Temas.
5. Lugar de la capacitación.
6. Número de personas a capacitar por grupo.
7. Material de estudio.

8. Material de Práctica.
9. Material a entregar (Certificación Primer Respondiente).
10. Valor unitario.
11. Valor Grupal (1000 personas).
12. Personal a cargo de la capacitación y formación.

Cualquier información adicional lo puede hacer contactando a la referente DEA – Dra. Martha Cecilia Sánchez Amaya a través de los correos electrónicos mcsancheza@bucaramanga.gov.co y subsecretariasaludublica@bucaramanga.gov.co.

Agradecemos la colaboración que pueda brindar a la presente comunicación.

Quedamos atentos.

Atentamente

LILIANA SERRANO HENAO
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
Municipio de Bucaramanga
*Proyecto: Patricia Sarmiento A- Aux. Admin-
PBX 6337000 Ext 184*

Antes de imprimir piense en su responsabilidad y compromiso con el AMBIENTE!

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido."

*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los

9/4/25, 19:57

Correo: CONTRATACION SALUD - Outlook

datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido."

*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."





RV: SOLICITUD COTIZACIÓN PRIMER RESPONDIENTE

Desde MARTHA CECILIA SANCHEZ AMAYA <mcsancheza@bucaramanga.gov.co>

Fecha Mié 9/04/2025 12:01 PM

Para CONTRATACION SALUD <contratacionsalud@bucaramanga.gov.co>

1 archivo adjunto (179 KB)

COT. PRIMER RESPONDIENTE - ALCALDIA BGA 2025 (1) (1).pdf;

Martha C. Sánchez A.

Referente Desfibrilador Externo Automático - DEA

Secretaría de Salud y Ambiente - SSAB

De: Diana Marcela Galvis Cárdenas <diana.galvis@cruzrojasantander.org>

Enviado: viernes, 21 de febrero de 2025 6:05 p. m.

Para: Subsecretaria de Salud Publica Bucaramanga <subsecretariasaludpublica@bucaramanga.gov.co>

Cc: MARTHA CECILIA SANCHEZ AMAYA <mcsancheza@bucaramanga.gov.co>; LILIANA SERRANO HENAO <lserranoh@bucaramanga.gov.co>

Asunto: Re: SOLICITUD COTIZACIÓN PRIMER RESPONDIENTE

PRECAUCIÓN REMITENTE EXTERNO Por favor, absténgase de abrir archivos adjuntos, seguir enlaces desconocidos o responder a este correo hasta que haya validado su legitimidad y procedencia. Cualquier anomalía detectada, le solicitamos que la reporte de inmediato al correo: mesadeayudatic@bucaramanga.gov.co ¡Gracias por su colaboración y atención a esta precaución!

ESTIMADA:

LILIANA SERRANO HENAO

Subsecretaria de Salud Pública

Municipio de Bucaramanga

Amablemente, adjunto cotización solicitada.

De antemano agradezco la atención prestada, quedando atentos a cualquier inquietud o sugerencia.

Cordialmente.

El vie, 21 feb 2025 a la(s) 4:46 p.m., Subsecretaria de Salud Publica Bucaramanga (subsecretariasaludpublica@bucaramanga.gov.co) escribió:

Señores

CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL SANTANDER

Ciudad

Cordial saludo.

Desde la secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga nos remitimos a ustedes con el fin de solicitar una cotización para la capacitación de Primer Respondiente, agradecemos nos proporcionen información detallada sobre los servicios que ofrecen cumpliendo con las siguientes especificaciones:

1. Duración de la Capacitación.
2. Metodología.
3. Modalidad.
4. Temas.
5. Lugar de la capacitación.
6. Número de personas a capacitar por grupo.
7. Material de estudio.
8. Material de Práctica.
9. Material a entregar (Certificación Primer Respondiente).
10. Valor unitario.
11. Valor Grupal (1000 personas).
12. Personal a cargo de la capacitación y formación.

Cualquier información adicional lo puede hacer contactando a la referente DEA – Dra. Martha Cecilia Sánchez Amaya a través de los correos electrónicos mcsancheza@bucaramanga.gov.co y subsecretariasaludpublica@bucaramanga.gov.co.

Agradecemos la colaboración que pueda brindar a la presente comunicación.

Quedamos atentos.

Atentamente

LILIANA SERRANO HENAO
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

Municipio de Bucaramanga

Proyecto: Patricia Sarmiento A- Aux. Admin-
PBX 6337000 Ext 184

Antes de imprimir piense en su responsabilidad y compromiso con el AMBIENTE!

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido." *Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

--

DIANA MARCELA GALVIS CARDENAS

Directora de desarrollo de negocios
Celular 3002006091
Teléfono 6330000
Bucaramanga



www.cruzrojasantander.org

La Cruz Roja te invita a pensar en el medio ambiente antes de imprimir este correo.



www.cruzrojasantander.org

La Cruz Roja te invita a pensar en el medio ambiente antes de imprimir este correo.

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección

de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido."

*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido."

*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."



Cruz Roja Colombiana Seccional Santander

Bucaramanga, 25 de febrero de 2025

SEÑORES

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Ciudad

Asunto: Cotización Curso primer respondiente.

Reciban un saludo fraterno de parte de la Cruz Roja Colombiana Seccional Santander. Somos una organización humanitaria, imparcial, neutral, e independiente, que cuenta con una IPS que desarrolla actividades y servicios de salud, que se constituyen en el soporte financiero para los programas de gestión humanitaria y bienestar a la comunidad siendo así reconocida oficialmente como institución de asistencia pública. Adicionalmente cuenta con un Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano certificado en calidad por el ICONTEC y reconocido por la secretaria de Educación Municipal de Bucaramanga.

En atención a su solicitud en la capacitación en **CURSO PRIMER RESPONDIENTE basado en el Soporte legal: Ley 1831 de 2017**, nos permitimos presentar la siguiente cotización:

| FICHA TECNICA | DURACION | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|----------|----------------|----------------|---------------|
| Certificado: Curso Primer Respondiente Metodología: Teórico práctico Modalidad: 100% presencial o 50% virtual teórico y 50% presencial practico (según requerimiento de cliente) | 8 horas | 1.000 personas | \$110.000 | \$110.000.000 |



MA-GER210227



OB-CE-018091

Seccional Santander - NIT 890.210.619-9

Calle 45 No. 9B-10 Bucaramanga

IPS: (607)6330000 Instituto de Educación: (607)6305132

www.cruzrojasantander.org - E-mail: santander@cruzrojacolombiana.org



Cruz Roja Colombiana Seccional Santander

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| <p>Temas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Principios básicos de bioseguridad, evaluación de la escena y activación del SEM• Reanimación Cardiopulmonar básica adulta y pediátrica• Obstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño• Uso del DEA• Identificación temprana del infarto agudo de miocardio y ataque cerebro vascular• Manejo básico de lesiones y heridas <p>Otros temas relacionados con los primeros auxilios</p> <p>Vigencia de la certificación: 1 año</p> <p>Soporte legal: Ley 1831 de 2017</p> <p>Perfil del instructor: Médicos, Jefes de enfermería con RETHUS y formación de SVB.</p> | | | | |
|--|--|--|--|--|

Observaciones

- Valor total de la oferta para **1.000 personas capacitadas: \$110.000.000** (Ciento Diez Millones de Pesos)
- Se entrega certificado individual de: **Curso Primer Respondiente**, otorgado por la Cruz Roja Colombiana Seccional Santander
- Vigencia de la certificación: **1 año**
- El valor de la capacitación incluye: material e insumos para la práctica de formación, certificado para cada participante.
- La capacitación se desarrolla de forma Presencial o Bimodal



Seccional Santander - NIT 890.210.619-9

Calle 45 No. 9B-10 Bucaramanga

IPS: (607)6330000 Instituto de Educación: (607)6305132

www.cruzrojasantander.org - E-mail: santander@cruzrojacolombiana.org



Cruz Roja Colombiana Seccional Santander

- 100% presencial o 50% virtual teórico y 50% presencial practico
- Es importante que la aceptación de la presente propuesta sea por escrito vía electrónica al correo: diana.galvis@cruzrojasantander.org,

Cordialmente,

Guido Abdiel Gamba González

Director Ejecutivo

Contacto 3108094069

guido.gamba@cruzrojacolombiana.org



SA-CER-11037



OS-OS-000007

Seccional Santander - NIT 890.210.619-9

Calle 45 No. 9B-10 Bucaramanga

IPS: (607)6330000 Instituto de Educación: (607)6305132

www.cruzrojasantander.org - E-mail: santander@cruzrojacolombiana.org



UNAC
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ADVENTISTA
COLOMBIA

Personería Jurídica según Resolución del Ministerio
de Educación No. 8529 del 6 de junio de 1983
Carrera 84 No. 33AA-1 Medellín, Colombia
PBX: 60 4 480 55 90 / NIT: 860.403.751-3
www.unac.edu.co

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ADVENTISTA

CURSO BÁSICO DE PRIMER RESPONDIENTE

AUTOR: CENTRO DE ENTRENAMIENTO INTERNACIONAL

MEDELLÍN, ANTIOQUIA

2025





UNAC
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ADVENTISTA
COLOMBIA

Personería Jurídica según Resolución del Ministerio
de Educación No. 8529 del 6 de junio de 1983
Carrera 84 No. 33AA-1 Medellín, Colombia
PBX: 60 4 480 55 90 / NIT: 860.403.751-3
www.unac.edu.co

CURSO BÁSICO DE PRIMER RESPONDIENTE

GENERALIDADES

DEFINICIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE

Es la persona capacitada que en forma solidaria decide participar en la atención inicial de alguien que ha sufrido una alteración de la integridad física y/o mental, puede o no ser un profesional de la salud. Activará el SEM, apoyará en la valoración de los riesgos asociados al evento y brindará ayuda inicial al afectado. Res. 926 de 2017 Art. 13.

El primer respondiente es la primera persona que decide participar en la atención de un lesionado. Es el encargado de evaluar la escena, comenzar la revisión del lesionado y activar el servicio de emergencias médicas (SEM).

Obligaciones del Primer Respondiente

- Evaluar la situación con rapidez y seguridad
- Tener el primer contacto con el lesionado.
- Pedir ayuda porque no siempre se puede trabajar solo adecuadamente.
- Llamar al 123 (SEM) Pidiendo el apoyo del equipo de emergencias
- Proteger de posibles peligros a los lesionados y a otros presentes en la escena.
- Realizar la evaluación primaria del paciente
- Identificar dentro de lo posible la lesión o naturaleza de la enfermedad que afecta a una víctima
- En caso de ser necesario iniciar la reanimación básica.
- Dar datos de procedimientos o atención a los servicios de emergencia cuando lleguen al sitio de los hechos.



UNAC
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ADVENTISTA
COLOMBIA

Personería Jurídica según Resolución del Ministerio de Educación No. 8529 del 6 de junio de 1983
Carrera 84 No. 33AA-1 Medellín, Colombia
PBX: 60 4 480 55 90 / NIT: 860.403.751-3
www.unac.edu.co

La formación y actuación del primer respondiente tiene fundamento legal en leyes como la Ley Estatutaria 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud dispuso, en su artículo 14, que, para efecto de acceder a servicios y tecnologías de salud, no se requerirá de ningún tipo de autorización administrativa entre el prestador de servicios y la entidad que cumpla la función de gestión de servicios de salud cuando se trate de atención de urgencias.

El artículo 10 de la misma norma contempla el deber de los ciudadanos de actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas como extensión del deber constitucional de solidaridad contenido en el artículo 95, numeral 2.

MÓDULO DE PRIMEROS AUXILIOS

Objetivos de los Primeros Auxilios:

Conservar la vida.

Evitar complicaciones físicas y psicológicas. Ayudar a la recuperación.

Asegurar el traslado adecuado a un centro asistencial.

NORMAS GENERALES PARA PRESTAR PRIMEROS AUXILIOS

Usted como auxiliador debe recordar las siguientes normas:

Actúe si está seguro de lo que va a hacer, si tiene alguna duda, es preferible no actuar,

Conserve la tranquilidad para actuar con serenidad y rapidez, esto da confianza al lesionado y a sus acompañantes. De su actitud depende la vida del lesionado.

No se retire del lado de la víctima; si está solo, solicite ayuda.

Efectúe una revisión de la víctima, para descubrir lesiones distintas a la que motivó la atención y que no pueden ser manifestadas por esta o sus acompañantes.



UNAC
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ADVENTISTA
COLOMBIA

Personería Jurídica según Resolución del Ministerio
de Educación No. 8529 del 6 de junio de 1983
Carrera 84 No. 33AA-1 Medellín, Colombia
PBX: 60 4 480 55 90 / NIT: 860.403.751-3
www.unac.edu.co

BIOSEGURIDAD

Conjunto de elementos utilizados por el primer respondiente para la protección cuando se manipula sangre, secreciones, fluidos corporales, cualquier otro tejido, provenientes de toda persona sin importar cuál sea su diagnóstico o elementos que hayan tenido contacto con el paciente; por esto se hace importante las barreras de protección ya sean activas, como las vacunas, y las barreras físicas o elementos de protección personal (guantes, tapabocas, monogafas).

SIGNOS VITALES

Son las señales o reacciones que presenta un ser humano con vida y que revelan las funciones básicas del organismo.

Pulso

Frecuencia ventilatoria

Es importante valorar el funcionamiento del organismo y detectar alteraciones que son frecuentes en caso de accidentes; para ello es necesario tomar la respiración y el pulso. Además de ser necesario para determinar los cambios que se presenten como consecuencia del accidente, orientan al personal para identificar peligros que amenacen la vida del ciudadano.

RESPIRACIÓN

Intercambio gaseoso entre el organismo y la atmósfera. Con dos fases, Inspiración, introduce a los pulmones el oxígeno de la atmósfera y la espiración que elimina el dióxido de carbono donde su objetivo principal es oxigenar las células del cuerpo, algunos de los Factores que hacen variar el número de las respiraciones son: el ejercicio que produce un aumento normal de la frecuencia respiratoria; el sexo, Las hemorragias y en la mujer la respiración es más rápida que en el hombre.

Colóquese al lado del paciente, y observe los movimientos respiratorios, tomando la inspiración y la espiración como una sola respiración, oiga los sonidos de la respiración e identifique si la respiración es forzada o agónica.

Tabla 8 Valores normales de la respiración



UNAC
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ADVENTISTA
COLOMBIA

Personería Jurídica según Resolución del Ministerio
de Educación No. 8529 del 6 de junio de 1983
Carrera 84 No. 33AA-1 Medellín, Colombia
PBX: 60 4 480 55 90 / NIT: 860.403.751-3
www.unac.edu.co

| EDADES | FRECUENCIA |
|-----------------------|----------------|
| RECIEN NACIDO | 30-60 * MINUTO |
| LACTANTES (6 MESES) | 30-50 * MINUTO |
| NIÑO PEQUEÑO (2 AÑOS) | 25-32 * MINUTO |
| NIÑO | 16-19 * MINUTO |
| ADOLESCENTE | 16-19 * MINUTO |
| ADULTO | 12-20 * MINUTO |

Tabla Alteraciones

| ALTERACIONES |
|--------------------------------------|
| Taquipnea (frecuencia > a lo normal) |
| Bradipnea (frecuencia < a lo normal) |
| Apnea (Ausencia de respiración) |
| Disnea (dificultad para respirar) |
| Paro respiratorio (Apnea prolongada) |

PULSO

Es la expansión rítmica de una arteria producida por el paso de la sangre bombeada por el corazón, y se controla para determinar el funcionamiento del corazón. Tomar el pulso es un método rápido y sencillo para valorar el estado de un lesionado.



UNAC
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ADVENTISTA
COLOMBIA

Personería Jurídica según Resolución del Ministerio de Educación No. 8529 del 6 de junio de 1983
Carrera 84 No. 33AA-1 Medellín, Colombia
PBX: 60 4 480 55 90 / NIT: 860.403.751-3
www.unac.edu.co

Tabla 10 Frecuencia cardiaca

| CIFRAS NORMALES DL PULSO | valores |
|--------------------------|---------|
| REGION NACIDO | 130-170 |
| NINOS DE MESES | 130-140 |
| NINOS MAYOR DE 1 AÑO | 80-100 |
| ADULTOS | 60-100 |
| ANCIANOS | 50-80 |

Para tomar el pulso, palpe la arteria con sus dedos índice, medio y anular. No palpe con su dedo pulgar, No ejerza presión excesiva ya que puede ocluir el flujo de sangre y dejar de sentir el pulso.

Tabla 11 Pulsos

Pulso radial: Este pulso es el más accesible y cómodo para el primer respondiente. Se encuentra en la articulación de la muñeca, aquí se localiza la arteria radial.

Carotideo:

Se toma este pulso por ser el de más fácil localización y pulsa con más intensidad. La arteria carotídea se encuentra en el cuello a lado y lado de la tráquea; para ubicarla localice la manzana de Adán. Deslice sus dedos hacia el lado de la tráquea. Presione ligeramente para sentir el pulso. Cuente por minuto.

TEMPERATURA

La temperatura corporal es la medida relativa de calor o frío asociado al metabolismo del cuerpo humano y su función es mantener activos los procesos biológicos, esta temperatura varía según la persona, la edad, la actividad y el momento del día y normalmente cambia a lo largo de la vida.



UNAC
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ADVENTISTA
COLOMBIA

Personería Jurídica según Resolución del Ministerio
de Educación No. 8529 del 6 de junio de 1983
Carrera 84 No. 33AA-1 Medellín, Colombia
PBX: 60 4 480 55 90 / NIT: 860.403.751-3
www.unac.edu.co

Tabla 12 Temperatura

| EDAD | GRADOS CENTIGRADOS |
|----------|-----------------------|
| NEONATOS | 36,1-37,7 |
| NINOS | 36,5-37,5 |
| ADULTOS | 36-37,5 |

VALORACIÓN INICIAL (valoración primaria):

Es un examen secuencial y rápido del paciente, buscando las lesiones graves que lo ponen en riesgo de muerte; durante esta revisión NO se hace la valoración detallada de lesiones distractoras.

La nemotecnia A-B-C-D-E tiene como fundamento el conocimiento de las lesiones que afectan la permeabilidad de las vías aéreas (A), éstos matan más rápido que los problemas de ventilación – respiración (B), y éstos más rápido que los problemas de circulación – volemia (C) y éstos últimos más rápidamente que los problemas neurológicos (D).

En una de las publicaciones respectivas a la valoración primaria, el escritor definía que: *los problemas de permeabilidad de la vía aérea (A), matan con la velocidad de un cohete; los de ventilación (B) con velocidad de un avión; los de circulación (C) con la velocidad de un bote de velas y los neurológicos (D) con la velocidad de un carro de tracción animal ("zorras").* (4)

De lo anterior se genera el examen de los pacientes con el siguiente esquema de prioridades:

A - Permeabilidad de la vía Aérea con control de columna cervical. B – Buena Ventilación – Respiración

C - Circulación con control de hemorragias D - Déficit neurológico

E - Exposición, con protección de la hipotermia

Los problemas detectados durante la revisión primaria se deben tratar inmediatamente puesto que no dan espera, y la NO actuación del socorrista o del policía llevará al paciente a un trágico estado hemodinámico o en su defecto a la muerte.



UNAC
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ADVENTISTA
COLOMBIA

Personería Jurídica según Resolución del Ministerio
de Educación No. 8529 del 6 de junio de 1983
Carrera 84 No. 33AA-1 Medellín, Colombia
PBX: 60 4 480 55 90 / NIT: 860.403.751-3
www.unac.edu.co

PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR CADA PROBLEMA

A. Evaluación de la permeabilidad de la vía aérea con control de la columna cervical:

1. La permeabilidad de la vía aérea se evalúa preguntando algo al lesionado ej. «Está bien», Si responde es signo de que la vía aérea es permeable en ese momento. Si no responde abra la vía aérea busque sangre, vómito, dientes, cajas de dientes o cualquier otro cuerpo extraño que puede producir obstrucción. Siempre debemos asumir que el lesionado, especialmente los politraumatizados y los inconscientes, pueden tener fractura de columna cervical, por lo que los movimientos de hiperextensión, hiperflexión están contraindicados.
2. Pacientes inconscientes: Sí no hay respuesta verbal, abrir la boca de la víctima para buscar obstrucciones por cuerpos extraños o lesiones anatómicas. Mantener siempre alineada la columna cervical durante la evaluación como lo indica la guía del PHTLS.

La causa más frecuente de obstrucción de la vía aérea es: La lengua, que a causa de la relajación del tono muscular se desliza hacia la glotis obstruyendo el paso del aire hacia los pulmones ocasionando perturbaciones en la vía aérea, otras causas son secreciones, sangre y cuerpos extraños.

Lesiones graves que deben diagnosticarse en la revisión primaria: Cuerpos extraños (Prótesis, secreciones) Fracturas mandibulares, Traumas severos de la laringe – tráquea y lesiones de columna cervical.

Levantar el mentón

Los dedos de una mano se colocan debajo de la mandíbula, la cual se eleva suavemente trayendo el mentón hacia delante, el pulgar de la misma mano deprime el labio inferior para abrir la boca, el pulgar también puede ser puesto detrás de los incisivos inferiores y simultáneamente traer el mentón suavemente hacia delante. La tracción del mentón no debe producir hiperextensión del cuello. Esta maniobra es útil en el manejo de un traumatizado, porque no tiene riesgo si se realiza correctamente.

Tracción de Mandíbula

Esta maniobra se realiza agarrando los ángulos del maxilar inferior con una mano en cada lado y desplazando la mandíbula hacia delante. Cuando realiza



UNAC
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ADVENTISTA
COLOMBIA

Personería Jurídica según Resolución del Ministerio
de Educación No. 8529 del 6 de junio de 1983
Carrera 84 No. 33AA-1 Medellín, Colombia
PBX: 60 4 480 55 90 / NIT: 860.403.751-3
www.unac.edu.co

esta maniobra con máscara de oxígeno el acoplamiento que se obtiene es óptimo.

B. Evaluación de Ventilación - Respiración:

Descubra el tórax del lesionado para valorar su esfuerzo respiratorio. Los movimientos bilaterales del tórax deben estar sincronizados con los respiratorios.

Después de haber estabilizado la vía aérea no hay respiración procederemos a dar respiración artificial.

Examinar cuello y tórax

En cuello: posición de la tráquea (¿centrada?, ¿desviada?); ¿hay ingurgitación yugular?,

¿hay hematomas?

En tórax: Ver asimetría torácica al ventilar (tórax inestable); hematomas, fracturas, heridas, empalmientos?

Oír: Calidad de la ventilación (¿Disminuida?, ¿ausente?); inspiración fuerte o disminuida?; taquipnea o bradipnea?

Palpar: Caja torácica: ¿fracturas?; piel fría? ¿Pálida? ¿Cianótica?

La experiencia y la continua preparación del socorrista o del policía le permitirán estar en la capacidad de optimizar una vía aérea más permeable a través de la tracción mandibular y elevación del mentón (siempre y cuando se descarte una posible lesión cervical).

C. Evaluación de la Circulación con control de hemorragias:

Lo importante ahora es precisar el estado circulatorio donde es de vital importancia garantizar el oxígeno en los órganos, si el paciente presenta una hemorragia severa es importante iniciar el protocolo de manejo de heridas para evitar la prolongación del shock hipovolémico.

La palidez de las palmas y conjuntivas orienta para sospechar pérdidas significativas de sangre.

Si en este paso de la valoración se evidencia una hemorragia severa en una de las extremidades, el socorrista o el policía deberá evaluar la severidad de



UNAC
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ADVENTISTA
COLOMBIA

Personería Jurídica según Resolución del Ministerio
de Educación No. 8529 del 6 de junio de 1983
Carrera 84 No. 33AA-1 Medellín, Colombia
PBX: 60 4 480 55 90 / NIT: 860.403.751-3
www.unac.edu.co

la lesión y establecerá las acciones a seguir para conservar la vida del paciente, la mayoría de las guías coinciden con los protocolos de la medicina táctica donde la prioridad es hacer una presión directa, vendaje compresivo, la colocación del torniquete y continuar con la valoración, la restauración de líquidos intravenosos es importante según el criterio de atención pre-hospitalaria y más aún si la disminución de la presión arterial media (TAM) es notoria, siendo esta última una tarea del personal profesional de la salud.

Observar el llenado capilar y el color de la piel son vitales en el tercer paso de la valoración primaria.

Si en este paso de la valoración primaria no se alcanza a percibir el pulso no se debe continuar con los pasos D ni E y se debe seguir la guía de RCP que se describirán en el curso.

D. Evaluación del Déficit Neurológico

Se puede decir que la valoración neurológica se empieza a definir desde el primer momento en que se tiene contacto con el paciente, desde el momento en que el socorrista o el policía tiene contacto visual con el lesionado y empieza el cruce de palabras, se puede identificar el posible estado de conciencia del paciente. Pero sólo después de evaluar y corregir lo más minuciosamente posible las complicaciones relacionadas con la entrada de aire a los pulmones y el óptimo riego sanguíneo, se continúa con la valoración de la función cerebral, el objetivo de esta valoración es determinar el nivel de conciencia del paciente y evaluar el riesgo de hipoxia.

Uno de los primeros órganos que sufre ante la hipoxia o un traumatismo craneoencefálico es el cerebro. En este paso de la valoración primaria, también se evalúan las pupilas. Para evaluarlo es necesario pasar una luz entre los ojos y observar la reacción de la pupila, durante la oscuridad su estado normal es la dilatación y deberá contraerse ante la estimulación con la luz, se deberá observar en la pupila del paciente el tamaño y reactividad de la misma, tan importante es el tamaño como la velocidad de la respuesta.

Escala AVDI

La escala AVDI es una técnica que se utiliza para la estimación del nivel de conciencia que tiene una víctima, para ello observamos la respuesta del paciente a diferentes estímulos

El paciente está **Alerta**.



UNAC
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ADVENTISTA
COLOMBIA

Personería Jurídica según Resolución del Ministerio
de Educación No. 8529 del 6 de junio de 1983
Carrera 84 No. 33AA-1 Medellín, Colombia
PBX: 60 4 480 55 90 / NIT: 860.403.751-3
www.unac.edu.co

El paciente responde a estímulos Verbales. El paciente responde estímulos Dolorosos.

El paciente está Inconsciente o no responde.

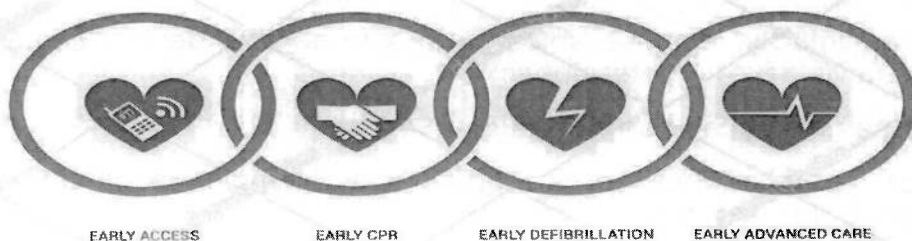
E. Exposición con control de la hipotermia

Al iniciar el paso "E" de la valoración inicial ya se debe tener garantía de la entrada de aire a los pulmones y las complicaciones adicionales con la circulación. El examen completo incluye revisión de las regiones anterior y posterior del paciente, una regla general es retirar la ropa necesaria del paciente para determinar la ausencia o presencia de lesiones que amenacen la supervivencia, acto seguido se colocarán sábanas en pro de evitar la hipotermia a causa de la exposición o la pérdida continua de sangre.

El paso "E" está enfocado a la exploración y tratamiento de las lesiones, dirigidos a corregir los problemas que no fueron solucionados durante los primeros pasos de la valoración primaria y que pueden provocar un riesgo considerable si no se maneja adecuadamente.

REANIMACIÓN CARDIO PULMONAR (RCP) SEGÚN GUIAS AHA

THE SURVIVAL CHAIN





UNAC
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ADVENTISTA
COLOMBIA

Personería Jurídica según Resolución del Ministerio
de Educación No. 8529 del 6 de junio de 1983
Carrera 84 No. 33AA-1 Medellín, Colombia
PBX: 60 4 480 55 90 / NIT: 860.403.751-3
www.unac.edu.co

Ilustración 1 cadena de supervivencia.
https://st2.depositphotos.com/7341970/10355/v/950/depositphotos_103550296-stock-illustration-the-survival-chain-icon.jpg

CADENA DE SUPERVIVENCIA PACIENTE ADULTO

¿Qué es CABD?

C circulación – compresiones

A Permeabilidad de la vía aérea

B Buena Ventilación – Respiración D Desfibrilador

TÉCNICA:

El paciente debe estar sobre una superficie plana que no absorba energía. Brazos tienen que estar totalmente extendidos.

No separar las manos del esternón, codos fijos, hombros del reanimador en línea recta con las manos.

Pecho del reanimador al frente del pecho del paciente. Compresión a velocidad mínima de 100-120 x' Profundidad de 5cm ó 1 1/3 de su diámetro anteroposterior Permitir la expansión total del tórax en cada compresión.

Funciones de los reanimadores

Primer reanimador: este se ubica a un lado de la víctima, se encarga de hacer las compresiones.

Segundo reanimador: este se ubica junto a la cabeza de la víctima y se encarga de la vía aérea (ventilaciones)

Compresiones torácicas con dos reanimadores

Adultos: 30 compresiones por 2 respiraciones, cambiando de posiciones cada 5 ciclos o dos minutos.

DEFIBRILACIÓN

¿RCP HASTA CUÁNDO?



UNAC
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ADVENTISTA
COLOMBIA

Personería Jurídica según Resolución del Ministerio
de Educación No. 8529 del 6 de junio de 1983
Carrera 84 No. 33AA-1 Medellín, Colombia
PBX: 60 4 480 55 90 / NIT: 860.403.751-3
www.unac.edu.co

Retorno a circulación y respiración espontánea o hasta que el paciente se mueva, transferencia de atención a personal especializado o médico, reconsidere RCP si hay poca o ninguna respuesta a todas las medidas o agotamiento del auxiliador.

OVACE

Obstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño

SIGNOS

Aparición súbita de dificultad respiratoria Tos débil o silenciosa

Imposibilidad de hablar Estridor – Cianosis

Dificultad respiratoria creciente Visión borrosa

Cefalea

MANIOBRA DE HEIMLICH

La maniobra de Heimlich fue introducida en 1974 por Henry Heimlich, un médico estadounidense especialista en trastornos gastrointestinales, quien fue el primero en describirla y fue utilizada en paciente ahogados.

La maniobra de Heimlich es un método eficaz para solucionar los problemas de vía aérea obstruidas por algún cuerpo extraño.

Tabla 13 Pasos a seguir

| | |
|---|--|
| 1 | Ubíquese detrás del paciente y abrace al paciente alrededor de la cintura |
| 2 | Coloque su mano dominante en forma de puño. |
| 3 | Situé el dedo pulgar ligeramente por debajo del esternón y por encima del ombligo |
| 4 | Agarre el puño con la otra mano, después haga compresión fuerte y rápida hacia adentro y arriba. |



UNAC
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ADVENTISTA
COLOMBIA

Personería Jurídica según Resolución del Ministerio de Educación No. 8529 del 6 de junio de 1983
Carrera 84 No. 33AA-1 Medellín, Colombia
PBX: 60 4 480 55 90 / NIT: 860.403.751-3
www.unac.edu.co

| | |
|---|--|
| 5 | Continúe haciendo las compresiones hasta que el objeto salga expulsado o la víctima quede inconsciente |
| 6 | Empiece la RCP si el paciente pierde pulso. |



Ilustración 2 Maniobra de Heimlich. <https://sp.depositphotos.com/search/heimlich-maneuver.html?qview=107144034>

LESIONES OSTEOMUSCULARES

La principal función de los huesos, articulaciones y músculos es brindarle protección, estabilidad y movimiento al cuerpo humano. Las lesiones de este conjunto ocurren con frecuencia, estas son dolorosas, pero raramente mortales; si el socorrista o el policía no realiza una adecuada inmovilización o tratamiento de estas lesiones, éstas podrían causar serios problemas e incluso dejar incapacitada la víctima.

Las principales lesiones que afectan a huesos y articulaciones son: fracturas, esguinces y luxaciones, generalmente son difíciles de diferenciar, por eso cuando no esté seguro acerca de cuál es la lesión, trátala e inmovilícela como si fuera una fractura completa



UNAC
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ADVENTISTA
COLOMBIA

Personería Jurídica según Resolución del Ministerio
de Educación No. 8529 del 6 de junio de 1983
Carrera 84 No. 33AA-1 Medellín, Colombia
PBX: 60 4 480 55 90 / NIT: 860.403.751-3
www.unac.edu.co

ATENCIÓN INICIAL A LAS LESIONES OSTEOMUSCULARES

Lo importante en la escena durante la evaluación es la valoración del mecanismo del trauma donde la misma escena nos brinda información de las posibles lesiones que probablemente tenga la víctima, se debe verificar los elementos que provocaron las heridas o que están involucrados en el lugar de incidente, el socorrista o policía no debe involucrarse en el lugar de la escena sin ningún material de bioseguridad ya que al entrar en contacto con la escena es vulnerable de accidentes con materiales o fluidos corporales, paso a seguir se deberá establecer la valoración primaria como lo establece este documento basado en las guías del PHTLS dando prioridad a la respiración y la circulación del paciente, al establecer el paso "E" de la valoración primaria, realice una revisión más minuciosa de las lesiones osteoarticulares inmovilizando y tratando cada una a medida que se vayan encontrando.

FRACTURAS

Los huesos tienen una elasticidad que absorben cierta cantidad de energía durante un impacto, pero cuando la energía sobrepasa dicha elasticidad el hueso se rompe de forma total o parcialmente. Las fracturas son muy comunes en los accidentes de tránsito o trabajos donde la energía cinética es bastante alta. Estas lesiones solamente pueden poner en riesgo la vida si van acompañadas de hemorragia arterial o comprometen el sistema nervioso, produciendo parálisis como en las fracturas de la columna vertebral.

Los ortopedistas pueden clasificar las fracturas de diferentes clases para el procedimiento quirúrgico con la ayuda de un equipo de ayudas diagnósticas, pero el primer respondiente sólo podrá identificar dos tipos de fracturas en el lugar de la escena, las fracturas abiertas y cerradas.

Fractura abierta implica la presencia de una herida abierta y en ocasiones salida del hueso fracturado al exterior, el policía deberá prestar bastante atención a este tipo de fracturas por el riesgo de infección y la pérdida significativa de sangre que ponga en riesgo la vida del lesionado, si el policía tiene acceso a un botiquín podrá lavar la herida con solución salina, colocar apósito húmedo, de lo contrario solo podrá inmovilizar la extremidad afectada.



UNAC
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ADVENTISTA
COLOMBIA

Personería Jurídica según Resolución del Ministerio
de Educación No. 8529 del 6 de junio de 1983
Carrera 84 No. 33AA-1 Medellín, Colombia
PBX: 60 4 480 55 90 / NIT: 860.403.751-3
www.unac.edu.co

Fractura cerrada, es aquella en la cual el hueso se rompe, pero la piel permanece intacta, en algunos casos se observa deformidad en la extremidad afectada. El policia inmovilizara la extremidad evitando agrandar las complicaciones, o convertir una fractura cerrada en una fractura abierta.

LUXACIONES

Es cuando un hueso se ha desplazado de su articulación, causado generalmente por una fuerza violenta que desgarrar los ligamentos, a menudo forma una hinchazón, prominencia, o depresión, que normalmente no está presente. Las articulaciones más afectadas por luxaciones son: hombro, codo, cadera, rodilla, tobillo, y mandíbula.

ESGUINCES

Es cuando los ligamentos que unen un hueso con otro formando una articulación, se rompen o lesionan temporalmente. La sangre y los fluidos se filtran a través de los vasos sanguíneos desgarrados y ocasionan inflamación y dolor en el área de la lesión.

Signos y síntomas: Deformidad, Inflamación y enrojecimiento de la piel, Sensibilidad al tacto y dolor, el paciente en la mayoría de los casos presenta dificultad para el movimiento.

Tratamiento: Trate todo esquinca y luxación como si fuera una fractura, verifique la presencia de pulso distal y llenado capilar en la parte distal de la lesión, inmovilice la extremidad de acuerdo a los parámetros de este curso.

INMOVILIZACIONES

El objetivo de la inmovilización es limitar el movimiento de la articulación afectada, reducir el dolor y disminuir el daño a tejidos cercanos a la lesión, en lo posible corregir la deformidad y poder disminuir el sangrado.

Ante todo, el grupo de respuesta deberá dar prioridad a la valoración y asistencia de las lesiones en la columna vertebral.



UNAC
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ADVENTISTA
COLOMBIA

Personería Jurídica según Resolución del Ministerio
de Educación No. 8529 del 6 de junio de 1983
Carrera 84 No. 33AA-1 Medellín, Colombia
PBX: 60 4 480 55 90 / NIT: 860.403.751-3
www.unac.edu.co

Férulas Rígidas: Tablas, Cartón, varillas... entre otros

Férulas Blandas: Manta doblada, almohada; Vendas triangulares, o elementos para amarrar o sostener como: tiras de tela, corbatas, pañuelos, pañoletas.

inmovilización con una tabla para fracturas de las extremidades superiores

inmovilización con una tabla rígida para fracturas de las extremidades inferiores

INMOVILIZACION DEL HOMBRO CODO

Si no se dispone de vendas triangulares, se pueden improvisar cabestrillos doblando el extremo inferior de la chaqueta o camisa del accidentado y sujetándolo a la tela con un gancho.

Verifique sensibilidad en el miembro lesionado, temperatura y coloración de la piel. Si el calzado le impide revisar, límitese a comprobar la sensibilidad.

Si la fractura es abierta controle la hemorragia, cubriendo la herida sin hacer presión sobre ella, haga la inmovilización y eleve el área lesionada

HERIDAS

Se conocen como heridas todas aquellas lesiones que separan la continuidad de un tejido, estas pueden estar acompañadas de hemorragias, dolor e inflamación. Son propensas a contaminarse por estar en comunicación con el medio ambiente.

Hemorragias: La sangre se encuentra circulando por el interior de los vasos sanguíneos (arterias, venas y capilares), que la transportan por todo el cuerpo. Cuando alguno de estos vasos sanguíneos se rompe, la sangre sale de su interior, originando así una hemorragia

HEMORRAGIA EXTERNA, donde vemos la sangre saliendo a través de una herida y según el vaso afectado se divide en:

Hemorragia Capilar: aquella que **Compromete** solo vasos sanguíneos superficiales que irrigan la piel; generalmente esta hemorragia es escasa y se puede controlar fácilmente con un apósito.



UNAC
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ADVENTISTA
COLOMBIA

Personería Jurídica según Resolución del Ministerio
de Educación No. 8529 del 6 de junio de 1983
Carrera 84 No. 33AA-1 Medellín, Colombia
PBX: 60 4 480 55 90 / NIT: 860.403.751-3
www.unac.edu.co

Hemorragia Venosa: se caracterizan porque la sangre es de color rojo oscuro, salida continua, escasa o abundante.

Hemorragia Arterial: se caracteriza porque la sangre es de color rojo brillante, abundante y en forma intermitente, coincidiendo con cada pulsación.

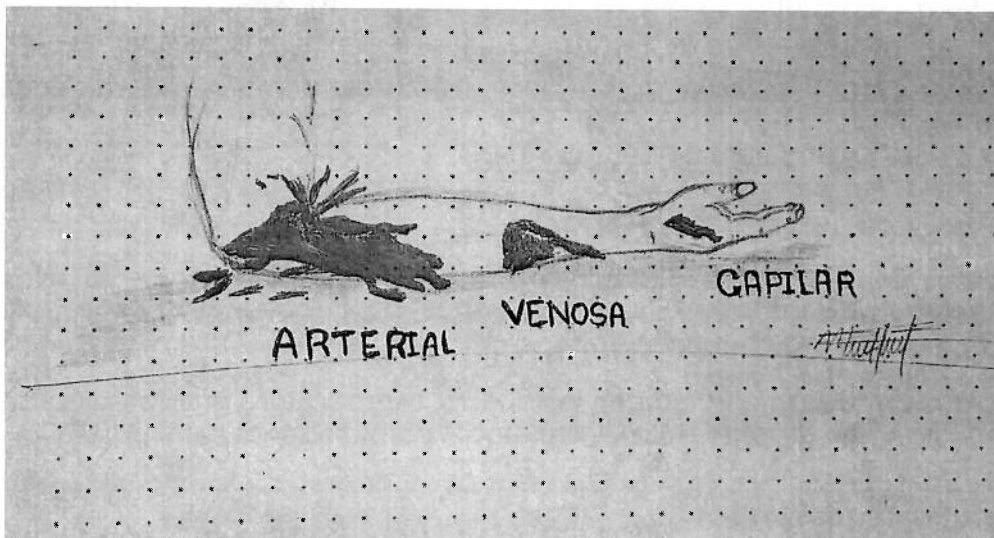


Ilustración 3 Tipos de hemorragias

Control de la hemorragia externa: acueste la víctima y descubra el sitio de la lesión para valorar el tipo de hemorragia, secando con una tela limpia gasa o apósito. Luego controle el sangrado haciendo presión directa sobre la herida, con una compresa o tela limpia haciendo presión fuerte.

Algunos mitos de la época prohibía la aplicación del torniquete en el control de las hemorragias, pero el personal de asistencia deberá evaluar las condiciones del paciente, una hemorragia venosa o arterial podría poner en riesgo la vida del paciente, las constantes vitales tendrán una variación importante y la presión arterial estará en decadencia, las nuevas guías de la medicina táctica aprueban la colocación del torniquete en las hemorragias grandes con un rango evidente para los daños sistémicos a partir de una hora, tiempo en el que se recomendaría la asistencia médica en un centro hospitalario.

Algunos escritos basados al curso bomberos nivel uno y las escuelas de formación en primeros auxilios fueron estrictos en el manejo de las hemorragias aplicando la elevación de la extremidad y la presión directa



UNAC
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ADVENTISTA
COLOMBIA

Personería Jurídica según Resolución del Ministerio
de Educación No. 8529 del 6 de junio de 1983
Carrera 84 No. 33AA-1 Medellín, Colombia
PBX: 60 4 480 55 90 / NIT: 860.403.751-3
www.unac.edu.co

sobre la arteria proximal a la herida, pero el manejo de las hemorragias está basado en un buen vendaje y la protección de la primera gasa que se instala para que la coagulación sea efectiva en las hemorragias menores.

HEMORRAGIA INTERNA: Donde la sangre no fluye al exterior, acumulándose debajo de la piel o en una cavidad, Se producen generalmente por aplastamiento, punciones, heridas penetrantes, desgarramiento de órganos, vasos sanguíneos y/o fracturas.

Signos: sensibilidad y/o rigidez en zona afectada, hematomas, pérdida de sangre por recto o vagina, hematemesis.

Tratamiento transporte la víctima lo más pronto posible. Controle la respiración, abríguela para evitar hipotermia. Evite darle a beber líquidos.

"si usted es llamado para atender una emergencia es porque confían en que la solución está en sus manos, entrenarse y capacitarse es una opción de vida para quien lo necesita." (Hernán Flórez).



